



## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:08 horas del día **Miércoles 31 de Octubre del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra Carrasco, y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre modificación del precio acordado para la adquisición de bien inmueble en sector Los Cristales.
- 7.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo de solicitud de anticipo de subvención de educación.
- 8.- Entrega del Informe Trimestral acorde los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Entrega de antecedentes sobre solicitud de transferencia de patente de alcoholes clasificada en la letra H) del artículo 3º de la Ley Nº 19.925 de doña Juana Luengo Flores.
- 10.- Varios.

#### **1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

Se hace presente que las actas de sesión ordinaria y extraordinaria, de fechas 10 y 29 de octubre de 2012 respectivamente, fueron entregadas para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo consulta si existen observaciones al tenor de las actas en comento, lo que no acontece, razón por la cual propone su votación conjunta en un solo acto.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 10 y 29 de octubre de 2012 respectivamente, las que son aprobadas por seis votos a favor y la abstención del Sr. Alcalde fundado en no encontrarse presente en las sesiones cuyas actas han sido sometidas a votación.

## 2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número uno y que se compone de:

**2.1.-** Invitación efectuada por la Directora Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS Región del Maule, doña M<sup>o</sup> Claudia Jorquera Coria, a la ceremonia de cierre del programa Yo Trabajo Jóvenes que benefició a 77 personas de las comunas de Linares, Colbún, Villa Alegre y Longaví. Actividad a efectuarse el día 13 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas en Linares.

**2.2.-** Carta N° 610 – 1061 de fecha 27 de Septiembre de 2012 del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, don Raúl Torrealba Del Pedregal, mediante la cual agradece la adhesión del municipio a la modificación de estatutos de la Asociación que él dirige, y al mismo tiempo solicita copia de las actas de Concejo Municipal en que conste la aprobación de los estatutos en cuestión.

**2.3.-** Certificado Médico mediante el cual se justifica la inasistencia del Concejal Ricardo Latrach a la sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del presente, en conformidad al inciso tercero del artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número dos, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Escuela Mesamávida	Aumento de subvención para mejorar el nivel del terreno y el drenaje del campo deportivo del colegio	\$ 430.000.-	\$ 430.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Mesamávida, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Agrupación Juvenil y Deportiva Juventud Lyon, Quinta Centro	Materiales para iluminación de cancha deportiva de la organización	\$ 253.142.-	\$ 253.142.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Agrupación Juvenil y Deportiva Juventud Lyon, Quinta Centro, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Comité de Adelanto Rayito de Sol, Miraflores	Adquisición de polines y malla para mejoramiento de plazoleta de la Villa Alborada	\$ 80.970.-	\$ 80.970.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Comité de Adelanto Rayito de Sol, Miraflores, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Madres "Las Palmeras", Los Huínganes	Adquisición de materiales para instalación eléctrica sede social y materiales para trabajos manuales como lana, hilo y palillos	\$ 150.000.-	\$ 150.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres "Las Palmeras", Los Huínganes, ésta es aprobada por unanimidad.

#### 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes hace presente que en la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre del presente año, se hizo entrega de una modificación presupuestaria, la que fue analizada en la sesión de fecha 03 de octubre del mismo año, no obstante no fue sometida a pronunciamiento por el retiro del punto, y que se refiere a lo siguiente:

##### PRIMERA

Modificación presupuestaria para incorporar recursos al proyecto P.M.U. (Programa Mejoramiento Urbano) y mayor aporte para adquisición de terreno acceso a Población Los Cristales, con el siguiente detalle:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>				
13.03.002.001.001. P.M.U. Remodelación Acceso a Longaví	16.375	-	-	-
13.03.002.001.013. P.M.U. Mej. y Rec. de Esp. y Bs Nac. de Uso Público II	8.299	-	-	-
13.03.002.001.016. P.M.U. Mej. de Espacios y Bs Nac. de Uso Público	19.735	-	-	-
<b>GASTOS</b>				
29.01.000. Terreno	-	-	1.500	-
31.02.004.002. Aporte P.G.E.	-	-	-	1.500
31.02.004.054. P.M.U. Remodelación Acceso a Longaví	-	-	16.375	-
31.02.004.065. P.M.U. Mej. y Rec. de Esp. y Bs Nac. de Uso Público II	-	-	8.299	-
31.02.004.068. P.M.U. Mej. de Espacios y Bs Nac. de Uso Público	-	-	19.375	-
<b>TOTAL M\$</b>	<b>44.409</b>	<b>0</b>	<b>45.909</b>	<b>1.500</b>

El Concejal Jara hace presente que la adquisición de un terreno en el sector Los Cristales aprobado por el Honorable Concejo en sesiones anteriores fue por un monto de cuatro millones doscientos mil pesos, no obstante ahora se aprobará sólo un millón y medio de aumento en el ítem, por lo que no coincide la suma final de la adquisición del terreno en seis millones. Consulta además si se suscribirá una promesa de compraventa sobre el terreno en cuestión.

El Sr. Alcalde le indica que el punto sexto de la tabla se refiere a la modificación del precio de adquisición del terreno, por lo que sugiere esbozar en ese momento cualquier consulta jurídica.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria indicada, esta es aprobada por unanimidad.

El Jefe de Planificación antes citado, continúa su exposición indicando que en la sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del presente año, se hizo entrega de tres modificaciones presupuestarias, cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual de la siguiente forma:

#### SEGUNDA

Suplementación presupuestaria para incorporar mayores ingresos efectivos en el presupuesto de ingresos correspondiente a compensación de viviendas sociales, saldo fondo común municipal y aporte Subdere para cancelación homologación de sueldos, gastos en personal, suplencias y reemplazos, servicio de transporte en camionetas y combustible para proyecto de inversión red vial.

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
03.01.002.	Saldo Fondo Común Municipal	10.000	-	-	-
05.03.002.002.	Compensación de Viviendas Sociales	12.500	-	-	-
05.03.007.999.	Otras transferencias del Tesoro Público	4.500	-	-	-
08.01.	Recup. y Reembolsos por Licencias Médicas	500	-	-	-
<b>GASTOS</b>					
21.01.000.	Sueldo Personal de Planta	-	-	2.000	-
21.02.000.	Sueldo Personal a Contrata	-	-	3.000	-
21.03.000.	Otras Remuneraciones	-	-	15.000	-
22.08.999.	Servicios Generales	-	-	4.500	-
31.02.004.001.	Mejoramiento Red Vial	-	-	3.000	-
<b>TOTAL M\$</b>		<b>27.500</b>	<b>0</b>	<b>27.500</b>	<b>0</b>

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria indicada, esta es aprobada por unanimidad.

#### TERCERA

Suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto fondos de Proyecto de Mejoramiento Urbano (P.M.U.).

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
13.03.002.001.018.	P.M.U. Ampl. y Norm. Área Prébasica Esc. Los Cristales	45.752	-	-	-
<b>GASTOS</b>					
31.02.004.069.	P.M.U. Ampl. y Norm. Área Prébasica Esc. Los Cristales	-	-	45.752	-
<b>TOTAL M\$</b>		<b>45.752</b>	<b>0</b>	<b>45.752</b>	<b>0</b>

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria indicada, esta es aprobada por unanimidad.

#### CUARTA

Modificación presupuestaria con el propósito de ajustar las partidas de gastos en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal.

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>GASTOS</b>					
22.08.999.	Otros Servicios (transporte escolar E.D.A.)	-	-	-	9.500
22.01.001.	Alimentación internados	-	-	4.000	-
22.03.001.	Combustible para vehículos	-	-	3.000	-
22.04.001.	Material de librería	-	-	1.000	-
22.04.007.	Material de aseo	-	-	500	-
22.04.009.	Insumos computacionales	-	-	1.000	-
		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.500</b>	<b>9.500</b>

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria indicada, esta es aprobada por unanimidad.

#### 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde señala que este tema fue dispuesto en virtud de la necesidad de incorporar alguna modificación presupuestaria de último minuto, lo que no aconteció, por lo que se retira el punto.

#### 6.- Pronunciamiento sobre modificación del precio acordado para la adquisición de bien inmueble en sector Los Cristales.

La Asesora Jurídica, doña Alejandra González hace entrega al Honorable Concejo de su Informe Jurídico N° 14 de esta fecha, el que se agrega a la presente acta con el número **tres**, y mediante el cual solicita el pronunciamiento de la Sala para la modificación del acuerdo arribado en la sesión de fecha 14 de agosto de 2012 para la adquisición de un inmueble en el sector de Los Cristales por un monto de \$4.200.000.- estableciendo en definitiva que el precio de la compraventa será por la suma única y total de \$6.000.000.-, acorde las facultades que señala el artículo 65° letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Concejal Jara consulta si dentro de la adquisición se encuentra comprendida una servidumbre de paso y si se suscribirá una promesa de compraventa con los miembros de la sucesión que indica el Informe Jurídico antes citado.

El Sr. Alcalde le indica que la servidumbre cuyos fondos se encuentran dentro del mismo ítem presupuestario que esta adquisición, se refiere a un terreno emplazado en el mismo sector, pero en otro lugar y que tiene por finalidad el paso de tuberías de la planta de tratamiento que se emplazará en la zona.

El Concejal Jara consulta cuando se verificará la suscripción de la compraventa.

La Asesora Jurídica antes citada, le indica que no es posible señalar una fecha exacta por cuanto en primer lugar se requiere una autorización judicial para enajenar de dos menores que son parte de la sucesión en comento.

El Sr. Alcalde le recomienda la suscripción de escrituras de promesa de compraventa con los herederos que sí puedan hacerlo.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación del acuerdo del Honorable Concejo arribado en su sesión de fecha 14 de agosto del presente año, en lo relativo al aumento del precio para la adquisición de un bien

inmueble en el sector Los Cristales a la suma de \$6.000.000.- éste es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone analizar a continuación el punto 9º de la tabla en virtud de que los funcionarios que efectuarán la exposición de los siguientes temas aún no se encuentran en la sala, lo que es aprobado por unanimidad.

**7.- Entrega de antecedentes sobre solicitud de transferencia de patente de alcoholes clasificada en la letra H) del artículo 3º de la Ley N° 19.925 de doña Juana Luengo Flores.**

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos presenta el tema presenta e incorpora la solicitud, que se agrega a la presente acta con el número cuatro, para su análisis, discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

<b>Tipo de Solicitud</b>	Transferencia y Traslado de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra H), artículo 3º de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Minimercado de Bebidas Alcohólicas
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Juana del Carmen Luengo Flores</b>
<b>C.I. N°</b>	9.670.564-6
<b>Rol</b>	4-354
<b>Contribuyente Antiguo</b>	Eliecer Esteban Vásquez Luengo
<b>Dirección Antigua</b>	1 Poniente S/N, Longaví
<b>Dirección Nueva</b>	La Quinta S/N, Longaví

El Concejal Jara solicita que habida consideración al largo tiempo de tramitación de esta patente para contar con toda la documentación requerida, no sólo se haga entrega en esta sesión de los antecedentes, sino que sea sometida a pronunciamiento en este mismo acto.

El Sr. Alcalde se manifiesta de acuerdo en apoyar la moción para ayudar a la solicitante a iniciar prontamente su actividad comercial y le consulta al Director de Administración y Finanzas antes citado, si se cumplen en este caso con todos los requisitos para someterla a pronunciamiento en el acto.

El Director en cuestión le indica que puede someterse a votación tanto en el acto como dentro de veinte días y agrega que efectivamente reúne todos los requisitos que establece la Ley.

La Secretario Municipal hace presente que en la convocatoria no se contempla el término traslado de la patente sino sólo su transferencia, por lo que solicita se tenga por agregado, de someterse a votación, lo que es aceptado por la Sala.

El Sr. Alcalde consulta respecto a si la patente de alcoholes reúne los requisitos mínimos de distancia que exige la Ley.

El Director de Administración y Finanzas le indica que dentro de los antecedentes se encuentra el respaldo que justifica la inexistencia de inconvenientes al respecto.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo el proponer a votación en esta misma sesión la patente de alcoholes en cuestión, lo que es aprobado por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la transferencia y el traslado de la patente de alcoholes antes individualizada, lo que es aprobado por unanimidad.

**8.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo de solicitud de anticipo de subvención de educación.**

La Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, doña M<sup>a</sup> Eugenia Vásquez presenta el tema haciendo entrega de un informe suscrito por el Jefe del DAEM, don Alejandro Bustos Ferrada, con fecha 17 de octubre de 2012, el que se agrega a la presente acta con el número cinco, y mediante el cual indica que en la sesión ordinaria de 05 de septiembre del año en curso, se aprobó un anticipo de subvención escolar, por un monto de \$207.500.915, con la finalidad de indemnizar a 16 docentes en conformidad con lo establecido en la Ley 20.501. Sin embargo, según lo indicado por el Ministerio de Educación uno de los docentes en cuestión, no puede acogerse a esta modalidad, debiendo hacerlo según la Ley 20.159, por lo que se requiere la modificación del acuerdo de anticipo de subvención escolar, quedando de la siguiente forma:

- 15 solicitudes de retiro de docentes que se acogen a la Ley 20.501 por un monto total final de \$195.022.695.-, y
- 1 solicitud de retiro de un docente que se acoge a la Ley 20.159 por un monto final de \$12.833.821.-

Luego de una breve discusión, se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la modificación del acuerdo de solicitud de anticipo de subvención escolar aprobado en la sesión de 05 de septiembre del presente año, en los términos indicados en el informe que se adjunta, lo que aprobado por unanimidad.

**9.- Entrega del Informe Trimestral acorde los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El Sr. Alcalde hace presente que acorde lo dispuesto en la normativa legal se hace entrega del Informe Trimestral del periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre del presente año, el que se agrega a la presente acta con el número sels, a objeto de ser estudiado y expuesto en una sesión posterior.

**10.- Varios.**

**Entrega de Certificado Médico**

El Concejal Araya hace entrega a la Secretario Municipal de certificado médico mediante el cual justifica su inasistencia a la sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre del presente, en conformidad al inciso tercero del artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el que se agrega a la presente acta con el número siete.

**Resultado Elecciones Municipales 2012**

La Concejala Garrido expresa sus felicitaciones a los candidatos que resultaron electos por la ciudadanía en las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de octubre, deseándoles éxito en su gestión. Asimismo expresa sus agradecimientos a los miembros del Honorable Concejo actual por la colaboración prestada durante su mandato y la buena relación que siempre mantuvo con sus pares.

**Solicitud de información por escrito**

El Concejal Jara hace entrega de un documento mediante el cual, acorde la facultad que le confiere la ley, solicita información municipal en diferentes áreas, el cual se agrega a la presente acta con el número ocho.

**Luminarias para Villa Longaví**

El Concejal San Martín hace presente que varios miembros de la comunidad de Villa Longaví le han indicado la necesidad de dotar de luminarias tanto su ingreso como el sector sur, por lo cual solicita que la Alcaldía evalúe la posibilidad de instalarlas.

No habiendoo otro punto que tratar, siendo las 15:37 horas se cierra la sesión.



The image shows an official circular stamp of the Municipality of Longaví. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ" around the top edge, "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center, and a small coat of arms at the bottom. A handwritten signature in blue ink is written across the stamp and extends to the right.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 30 de Octubre de 2012

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **31 de Octubre de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre modificación del precio acordado para la adquisición de bien inmueble en sector Los Cristales.
- 7.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo de solicitud de anticipo de subvención de educación.
- 8.- Entrega del Informe Trimestral acorde los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Entrega de antecedentes sobre solicitud de transferencia de patente de alcoholes clasificada en la letra H) del artículo 3° de la Ley N° 19.925 de doña Juana Luengo Flores.
- 10.- Varios.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.  
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.  
Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.  
Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.  
Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.  
Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.  
Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



Agregado N° 1-A

**MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA**, Directora Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS Región del Maule, saluda cordialmente al Sr. Alcalde de Longaví, Don Cristian Menchaca Pinochet, y Honorable Concejo Municipal, y tiene el agrado de invitarle a la ceremonia de cierre del programa Yo Trabajo Jóvenes que benefició a 77 personas de las comunas de Linares, Colbún, Villa Alegre y Longaví.

La actividad se realizará el día 13 de noviembre de 2012, a las 11.00 horas, en el local "Las Parrilladas de Linares", ubicado en calle Lautaro N° 350, Linares.

**LA DIRECTORA REGIONAL** suscrita espera contar con su grata presencia, la que sin duda constituirá un gran estímulo para nuestros usuarios y usuarias.



29/11/2012.  
- Correspondencia Concejo 19

Talca, noviembre de 2012.-

permitted to access the legal personality and be registered in the Catastro de Asociaciones Municipales de la Subdere.

Without doubt, this is a great step in the strengthening of municipal associativism, which allows us to develop our task more efficiently, give an impulse to the local public agenda and have a national voice, powerful and unitary, to present the proposals of the municipalities of the country. With this great impulse to municipalism, which now has the legal status it deserves, we will be able to promote the importance of the municipalities, as key institutions in the process of decentralization and modernization that the country requires.

Animated by this spirit, we request your municipality to send the corresponding acts of the Municipal Council in which the approval of the modifications introduced to the Statutes of the Chilean Association of Municipalities is recorded.

The President of the Association and its executive board reiterate their thanks for your adherence to this institution, whose task we will continue to develop, concretizing in this way our mission: improve local management, highlight the municipal political agenda and orient our action primarily to improve the quality of life of our citizens.

Le saluda atentamente,



**RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL**  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES



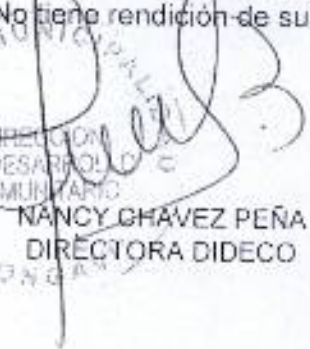
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MESAMAVIDA RUT 65,038.777-5	Aumento de subvención para mejorar el nivel del terreno y el drenaje del campo deportivo del colegio	430.000	430.000
TOTAL				430.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 NANCY CHÁVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 31 DE OCTUBRE DE 2012

1-Dideco.  
-Daem. 10/19

MESAMAVIDA, 03 DE OCTUBRE 2012.-

6858 04/10/12  
adám

SEÑOR

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

ALCALDE DE LONGAVI

Junto con saludarle cordialmente y como es de su conocimiento nuestra escuela está ejecutando un proyecto para ampliar los espacios de recreación de los alumnos, es así, que estamos construyendo una cancha de fútbol empastada a fin de otorgar a nuestro hijos un espacio más adecuado para la práctica deportiva, este proyecto esta siendo financiado con recursos del arriendo del terreno, algunos fondos de mantención y proyecto SEP más la mono de obra de nuestros apoderados. Como los recursos no son suficientes es que vengo en solicitar a usted una subvención de \$ 430.000 para mejorar el nivel del terreno y el de drenaje de la cancha.

Esperando la presente tenga una favorable acogida le saluda cordialmente a usted.



*Monica Ulloa Rivas*  
MONICA ULLOA RIVAS  
PRESIDENTA A. CENTRO DE PADRES  
ESC. MESAMAVIDA



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ROBERTO OPAZO GALVÉZ F- 493**, RUT **65.038.777-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: MONICA ULLOA RIVAS
RUT del Representante Legal	: 15.155.961-1
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ROBERTO OPAZO GALVÉZ F- 493
RUT de la Institución	: 65.038.777-5
Fecha de emisión del certificado	: 31/10/2012



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCIÓN	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION JUVENIL Y DEPORTIVA JUVENTUD LYON QUINTA CENTRO RUT N° 65,061,312-0	Materiales para iluminación de cancha deportiva de la organización	253.142	253.142
TOTAL				253.142

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene pendición pendiente

NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 30 DE OCTUBRE DE 2012

Longavi, 22 de Septiembre de 2012.


**Sr**  
**Cristian Menchaca P.**  
**Alcalde**  
**Ilustre Municipalidad de Longavi**  
**Presente**

David Parada Bravo, Presidente del club deportivo **Juventud Lyon** del sector Quinta Centro de Longavi, le saluda respetuosamente, expone y solicita.

**Juventud Lyon** es un club deportivo formado por jovenes del sector, destinado a fomentar el deporte, la vida sana, la recreacion, manteniendo la sana competencia y a la vez mejorando la convivencia en el sector, y debido a que la mayoría de nuestros integrantes trabaja o estudia durante el dia, solo nos queda tiempo durante las tardes o noche para hacer deporte.

Por tanto mediante la presente solicitamos a usted la cooperacion de implementacion para nuestra cancha, la cual consiste en 6 focos para la iluminacion, y ademas de 200 metros de cable para la posterior instalacion de estos mismos.

A la espera de una pronta y favorable respuesta de su parte se despide cordialmente.

  
**David Parada Bravo**

**PRESIDENTE**

Rut: 16.376.498-0

Rut: 65.061.312-0

Grez y Ulloa S.A.

COTIZACION

09175549

2012/10/02

Nombre ...:  
Direccion:  
Giro ....:

Rut .....:  
Ciudad ...:  
Vendedor.: 45 04 Eliana Chavarria

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO/U	TOTAL
6,0	16750070	FDCU FD400 H. M 400W C/AMP 7634	22.454,00	134.724
100,0	20752950	CABLE THHN # 10 ROJO	390,00	39.000
100,0	20752850	CABLE THHN # 10 BLANCO	390,00	39.000

Valida por 02 Dias

NETO.. 212.724  
IVA... 40.418  
TOTAL. 253.142

Grez y Ulloa S.A.  
LINARES

Precios Unitarios+Iva PV Grez y Ulloa S.A.

Sucursales: Arauco 226 F.423232-423239    Mendoza 512 F.533318\_Los Angeles  
Temuco F.463367    F.423204\_Chillan    Chacabuco 548 F.627605\_Linares



RUT 65061312 - 0

AGRUPACION JUVENIL Y DEPORTIVA JUVENTUD LYON

Este documento tiene validez legal de RUT por el plazo de 3 meses desde la fecha de su recepcion

El plazo para el reclamo de su Cedula Rut es de 6 meses, vencido este plazo, el SII procederá a destruir la(s) tarjeta(s) no retiradas. Con lo que usted deberá solicitar nuevas copias pagando el importe correspondiente.

*[Handwritten signature and stamp]*  
Firma y Timbre Autorizada SII

Reg. Unico Tributario del contribuyente

C 10: \*1

<DRG>

<Replaces>



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION JUVENIL Y DEPORTIVA JUVENTUD LYON**, RUT **65.061.312-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **31/10/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>DAVID PARADA BRAVO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>16.376.998-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACION JUVENIL Y DEPORTIVA JUVENTUD LYON</b>
RUT de la Institución	: <b>65.061.312-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/10/2012</b>




**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITE DE ADELANTO RAYITO DE SOL MIRAFLORES RUT N° 85.019.164-1	Adquisición de polines y mailla para mejoramiento de plazoleta de la Villa Alborada	80.970	80.970
TOTAL				80.970

- Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 31 DE OCTUBRE DE 2012

SOLICITUD SUBENCION.

Miraflores, 09 de octubre de 2012.

Sra. Cecilia Parra Carrasco.


De: Villa Alborada Miraflores.

7002 10/10/12  
D. Ocho

A través de este documento, solicitamos formalmente, lo que quedó acordado en reunión con Don Cristian Menchaca y los pobladores de Villa Alborada, respecto de una subvención para financiar mejoramiento de la plazoleta de la Villa, la cual va en directo beneficio de nuestros niños y vecinos. Financiamiento que se usaría para la compra de polines y reja, el monto y cantidad de materiales se indica en la cotización adjunta.

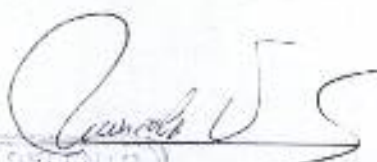
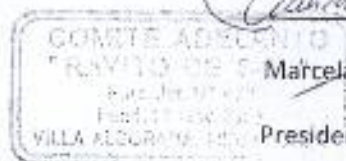
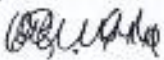
Esperando una buena acogida y pronta respuesta, lo saluda.

Atte. a Usted.



Gabriel Tiznado Zurita

Presidente Junta de Vecinos Miraflores



Marcela Velázquez Cid.

Presidenta comité adelanto.

69.610.750-2

65.610.750-2.

Fono. 969 56682



NOTA DE VENTA

Día Mes Año

Comercial  
**El  
Dial**

**LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA**  
RUT: 6.013.408 - 1  
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION  
INSUMOS AGRICOLAS  
1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longavi  
Cel: 9-9010730 / 9-1590505

**COTIZACION**

NO 000141

9 de octubre de 2012.

Señor(es): POBACION VILLA ALBORADA

Dirección: \_\_\_\_\_

Longavi, 10 de OCTUBRE de 2012

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANT.	DETALLE	VALOR
15	MPS. MALLA PCOSOL 1,50 m	27.000.
6	Polines 3-4 x 2,40	10.200.
		<u>37.200</u>
		C/IVA.

ENTREGA A CONVENIR.

Presupuesto  
Válido por: \_\_\_\_\_  
Forma de Pago: \_\_\_\_\_

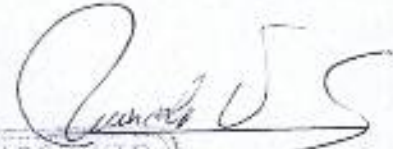
Son:  
% IVA:  
TOTAL:

Firma Aceptado

Firma Luis Norambuena C.

de acordado en  
specto de una  
va en directo  
a compra de polines  
a.

  
Gabriel Tiznado Zurita  
Presidente Junta de Vecinos Miñaflores

  
COMITÉ ADELANTO  
"RAVITO DE S"  
Evo. Mar. 9-2012  
Fono: 9-969.56682  
VILLA ALBORADA  
Marcela Velázquez Cid.  
Presidenta comité adelanto.

69.610.750-2  
65.610.7  
Fono. 969.56682



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE ADELANTO RAYITO DE SOL**, RUT **65.610.750-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **31/10/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARCELA DEL CAR VELASQUEZ CID</b>
RUT del Representante Legal	: <b>13.355.779-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>COMITE DE ADELANTO RAYITO DE SOL</b>
RUT de la Institución	: <b>65.610.750-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/10/2012</b>



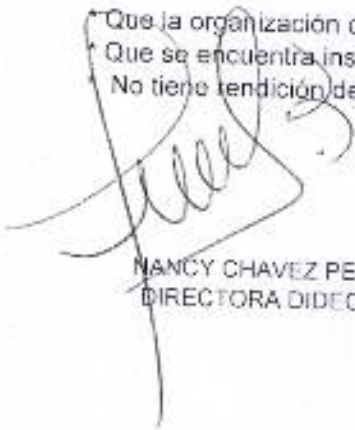
### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización


#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1.	CENTRO DE MADRES "LAS PALMERAS" LOS HUINGANES RUT N° 65.060.819-4	Adquisición de materiales para instalación eléctrica sede social y materiales para trabajos manuales como lana, hilo y palillos.	150.000	150.000
TOTAL				150.000

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente  
 Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias  
 No tiene pendición de subvención pendiente

  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO



  
 CRISTIAN MENCHACA PIROCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 30 DE OCTUBRE DE 2012



LONGAVI 10 de octubre de 2012

Estimado Sr. Alcalde de la Comuna de Longavi.

- Dideco (Subvención).

- OIRS

6998 10/10/12

Alcalde.

Le  
Fp

El Centro de Madres LAS PALMERAS, del sector de La Quinta norte Callejón los Huinganes, es un centro que agrupa a 11 mujeres, todas ellas dueñas de casa, que requieren de alguna actividad que las distraiga de su rutina y nos de tiempo para nosotras. Es por eso que hoy después de tres años de un receso, hemos vuelto a juntarnos con muchas ganas de hacer cosas, renovamos nuestra directiva y actualizamos nuestros antecedentes en la Municipalidad.

Por lo anterior, es que quisiéramos solicitarle una Subvención de \$ 150.000, para ser destinados a dos cosas;

- 1.- Compra de materiales como Lana, hilo y palillos para cada participante.
- 2.- Instalación eléctrica de la sede Social donde nos reunimos.

Adjuntamos cotización, de ambas cosas.

Esperando contar con su aprobación y siempre a su disposición;

Le Saluda;

TERESA DEL CARMEN SOTO MORA

4.456.724-5

PRESIDENTA

Centro de Madres "LAS PALMERAS"  
Rut: 65.060.819-4  
Pers. Jurídica N° 534  
Los Huinganes - Longavi

CELESTINA CANCINO CHAVEZ

9.296.483-3

SECRETARIA

*Teresa Soto*

*Cecilia Chavez*

Comercial **El Dial** LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA  
 RUT: 6.013.408 - 1  
 FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION  
 INSUMOS AGRICOLAS  
 1 Norte N° 318 - Fono: 411-165 Longavi  
 Cel.: 9-8910730 / 9-1590505

**COTIZACION** N° 000300

Señor (es): Municipalidad Longavi  
 Dirección: 27 de Septiembre de 2012  
 Longavi, Chile

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANT.	DETALLE	VALOR
2	Canchales de 8/12	1.900
1	intercambio	900
1	base roca	500
1	caja de arena	200
10	mts. corrugada para paja	2.400
15	aplicadores metálicos	400
10	Alambres # 12 1.5 R	5.200
10	Alambres # 12 1.5 PL	
10	Alambres # 12 1.5 V	700
1	enchufe volante negro	
		<b>12.700</b>

Presupuesto  
 Válido por: \_\_\_\_\_  
 Forma de Pago: \_\_\_\_\_

Son:                       
 % IVA:                       
 TOTAL:                     

\_\_\_\_\_  
 Firma Aceptado

\_\_\_\_\_  
 Firma Luis Norambuena C.

Centro de Madres "LAS PALMERAS"  
 Rut: 65.060.819-4  
 Pers. Jurídica N° 554  
 Los Huigancos - Longavi



**CASA GIDI**

Fundada en 1912  
RICARDO GIDI YARR

24 SET. 2012

Dotización

Centro de Madres "Las Palmeras"

La Quinta Longavi Callejón Los Huincaes

1 kilos Peneira Crebel \$9.30 100grs.	9300
1 kilo Hilo Crebel \$9.30 100grs.	9300
1 por pelillos N° 3 - 3 1/2	700

Centro de Madres "LAS PALMERAS"  
Rut: 65.060.819-4  
Pers. Jurídica N° 554  
Los Huincaes - Longavi

"CASA GIDI"  
FUNDADA EN 1912  
RICARDO GIDI YARR  
INDEPENDENCIA 497 - CAS. 115  
FONO: 210307 - LINARES



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES LAS PALMERAS**, RUT **65.060.819-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **31/10/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>TERESA DEL C. SOTO MORA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>4.456.724-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE MADRES LAS PALMERAS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.060.819-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>31/10/2012</b>

INFORME JURIDICO N° 14

Longaví, 31 de octubre de 2012.

**A :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DE :** ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
ABOGADO

**I.- MATERIA:** Pronunciamiento sobre modificación de precio compraventa terreno.

**II.- OBSERVACIONES:**

De mi consideración por medio del presente informe, expongo lo siguiente:

La comunidad del Sector de Los Cristales, ha solicitado al municipio, que este efectúe la compra de una franja de terreno que permita dar conectividad directa a las Poblaciones Villa Los Cristales y Última Esperanza, en razón de lo dificultoso que es el traslado de los pobladores y en especial de los más pequeños el acceso al Establecimiento Educacional ubicado en los cristales.

El terreno a adquirir comprende una superficie de total de 2075,73 metros cuadrados.wq

La propiedad antes mencionada es de dominio de la Sucesión Olave Méndez y Olave Muñoz y se encuentra inscrita a fojas 1845 N° 2204 del Registro de Propiedad del año 2006 y a fojas 2081 vuelta N° 3175 del Registro de Propiedad del año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene una superficie total aproximada de 6, 136 hectáreas y deslinda: **NORTE:** José Martín y Eugenio Almarza, separado por cerco y camino vecinal, respectivamente; **ESTE:** Sucesión Parro Villagra; **SUR:** Roberto Navarro, Juan González, Arturo Vallejos, Custodio Vásquez, sucesión Pedro González, Carmen Ibañez, Leonardo Soto, camino público de El Tránsito a Longaví, sucesión Aurelio Ávila y Benedicto Campos, separado por cerco; **OESTE:** sucesión Aurelio Ávila, Guillermo Parada y José San Martín, separado por cerco. Rol de avalúo N° 205-50 de la comuna de Longaví.

Que el informe N° 11 emitido por la suscrita con fecha 14 de agosto de 2012 y aprobado por el Concejo Municipal con la fecha, señala que el precio de la

compraventa era la suma única y total de 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos).

Que en razón de lo antes expuesto, se solicita del Honorable Concejo Municipal, la modificación del mencionado acuerdo, en el sentido de establecer que el precio de la compraventa será la suma única y total de 6.000.000 (seis millones de pesos).-

### III.- ANTECEDENTES NORMATIVOS:

En razón de lo antes expuesto, dable es señalar que el DFL N° 1 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1º, establece que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

Así también, el artículo 65º letra e) del mismo cuerpo legal, **dispone expresamente que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para "e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles".**

Sin otro particular y esperando una buena acogida.



**ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**ABOGADO**

#### DISTRIBUCIÓN.

- Indicada
- Archivo

Agregado N° 4



DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

Longavi  
Tercer de septiembre

ORD.: 624

REF.: Solicitud patente de Alcoholes.

LONGAVÍ, 16 de Octubre de 2012

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SRTA. CECILIA PARRA CARRASCO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el artículo 65 letra ñ), se presenta al Honorable Concejo Municipal la documentación sobre solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Almacén, Bazar y Paquetería clasificada en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas artículo 3° la letra H), para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

CONTRIBUYENTE NUEVO : JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES  
C.I. N° : 09.670.564-6  
GIRO : MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALMACEN,  
BAZAR Y PAQUETERIA.  
ROL N° : 4-354  
CONTRIBUYENTE ANTIGUO : ELIECER ESTEBAN VASQUEZ LUENGO  
DIRECCION NUEVA : LA QUINTA S/N, LONGAVI  
DIRECCION ANTIGUA : 1 PONIENTE S/N, LONGAVI

Atentamente,



CECILIA PARRA CARRASCO  
ALCALDE (S)

C. Encina/ A. Jaque  
DISTRIBUCION:

- La Intibcada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes



4526  
040 # 12  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI  
Municipalidad

REF.: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y/O  
~~TRANS~~ PATENTE MUNICIPAL 4-354

SEÑOR  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
LONGAVI /

Obras 70

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE NUEVO: Juana del Carmen Luengo Flores

RUT CONTRIBUYENTE NUEVO: 9.670.564 -6

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTIGUO: Elicer Esteban Vásquez Luengo

RUT CONTRIBUYENTE ANTIGUO: 15.153.726 -K

DIRECCION PARTICULAR (ANTIGUA): La Quinta Comuna de Longavi

FONO: \_\_\_\_\_

GIRO (S): (H) Mini Mercado de Bebidas Alcohólicas, Almacén Bazar y Papetería

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (NUEVA): La Quinta Comuna de Longavi  
(Con Punto de Referencia).

Juana Luengo F.  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,  
.....





EDISON TRINCADO CORDOVA  
Notario Público  
Linares



Fojas 3.167

Nº 810

SEPARACIÓN TOTAL DE BIENES Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD  
CONYUGAL

VÁSQUEZ REYES JOSÉ EMILIANO

A

LUENGO FLORES JUANA DEL CARMEN

En Linares, República de Chile, a 03 de julio del año 2012, ante mi IVÁN HUMBERTO TRINCADO URRÁ, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de esta comuna, domiciliado en calle Curapalihue número 462, departamento 103; suplente del titular don Edison Trincado Córdova, según consta del decreto judicial protocolizado en la escritura número, 745, del protocolo del mes de junio del año en curso; comparece en mi oficina don JOSÉ EMILIANO VÁSQUEZ REYES, chileno, temporero, cédula nacional de identidad número 10.158.295-7, y doña JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES, chilena, labores de casa, casada con el compareciente, cédula nacional de identidad número 9.670.564-6, ambos domiciliados en La Quinta, comuna de Longaví, provincia de Linares; mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus respectivas cédulas y exponen:

PRIMERO: Los comparecientes contrajeron matrimonio, con fecha 19 de diciembre de 1986, ante el Oficial del Registro Civil de la Circunscripción de Longaví.



inscrito dicho matrimonio con el número 166 del mismo año, bajo el régimen de sociedad conyugal. SEGUNDO: Por el presente instrumento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1723 del Código Civil, los comparecientes sustituyen el régimen ya señalado por el de separación total de bienes. TERCERO: En este mismo acto, los comparecientes liquidan la sociedad conyugal en la forma que en las cláusulas que siguen se expresa. CUARTO: La sociedad conyugal ya referida era dueña de los bienes que a continuación se indican, de los que ahora, son comuneros los comparecientes: 1).- **LOTE NÚMERO DOS**, de los en que se subdividió el sitio número 30 del Proyecto de Parcelación La Quinta, ubicado en Longaví, de este departamento, tiene una superficie de 1.069 (mil sesenta y nueve) metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: **NORTE**, en 20,71 metros con parcela 43; **SUR**, en 20,75 metros con camino Público Longaví a El Tránsito; **ORIENTE**, en 52,0 metros con Lote 3 del plano; y **PONIENTE**, en 51,72 metros con Lote Uno del plano. Dicha Propiedad se encuentra inscrita a fojas 3092, número 4008, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, correspondiente al año 2003. Las partes tasan, de común acuerdo, la propiedad anteriormente singularizada, única y exclusivamente para estos efectos, en la suma \$6.600.000- (seis millones seiscientos mil pesos).- 2).- la Suma de \$6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos), en dinero efectivo.- En consecuencia, el haber líquido de la sociedad conyugal es la suma de trece millones

TRIA  
131  
ENCADO  
NOTARIO  
VARE

3,168.- Tres mil ciento sesenta y ocho.-

EDISON TRINCADO CORDOVA  
Notario Público  
Linares

doscientos mil pesos (\$13.200.000.-) de modo que a cada cónyuge le corresponde la mitad, que es la suma de seis millones seiscientos mil pesos. (\$6.600.000.-) QUINTO: La hijuela de doña JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES, se forma con la adjudicación de la propiedad singularizada en el número 1 de la cláusula Cuarta precedente. Bien inmueble avaluado en la suma total de \$6.600.000.- De este modo se completa esta hijuela. QUINTO-A: Se deja constancia que el retazo de terreno indicado en el N° 1 de la cláusula cuarta precedente, por provenir de una subdivisión, queda sujeto a la prohibición de cambio de uso de suelo, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 3516, del año 1980. SEXTO: La hijuela de don JOSÉ EMILIANO VÁSQUEZS REYES, se forma con la adjudicación de la suma de \$6.600.000.- en dinero efectivo; indicado en el número 2 de la cláusula cuarta precedente. De este modo se completa esta hijuela. SÉPTIMO: Las partes aceptan las adjudicaciones en la forma estipulada. OCTAVO: No se forma hijuela de frutos, por cuanto éstos se han consumido en la subsistencia de las partes y de la familia común, no existiendo reclamo ni alcance alguno que formular por este concepto, ni por ningún otro. NOVENO: Los gastos de escritura, impuestos, inscripciones y demás se pagarán por partes iguales entre los comparecientes. DÉCIMO: La adjudicación de la propiedad de que se trata la presente escritura, se hacen como especie o cuerpo cierto, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, en el estado en que actualmente encuentran, libre de todo gravamen, hipotecas



embargos, y prohibiciones, con sus cuentas de consumo al día, respondiendo las partes constitutivas de la evicción en conformidad a la ley. DÉCIMO PRIMERO: Se deja constancia que se dio cumplimiento a las instrucciones del Servicio de Impuestos Internos, en relación al formulario veintiocho noventa. DÉCIMO SEGUNDO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones subinscripciones, anotaciones y demás que procedan en conformidad a la Ley. La concesión de esta facultad es irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los contratantes. DÉCIMO TERCERO: Por este acto e instrumento, los comparecientes, facultan al abogado redactor don RAÚL VALENZUELA ROBLEDO, para que en sus nombres y representación pueda salvar cualquier error u omisión que impida la inscripción del bien inmueble objeto de la presente escritura, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, pudiendo al efecto firmar todas las escrituras necesarias de aclaración, rectificación y/o complementación. Minuta redactada bajo la responsabilidad del abogado don Raúl Valenzuela Robledo, de este domicilio. Se deja constancia, que la propiedad indicada en el N° 1 de la cláusula cuarta precedente, tributa con el rol de avalúo N° 305-49, de la comuna de Longaví, con un avalúo de \$6.524.128.-, y se encuentra exenta del pago de contribuciones, según consta de certificado de avalúo fiscal, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 03 de julio de 2012. Documento que queda agregado bajo el N° 807



3.169.- Tres mil ciento sesenta y nueve.-

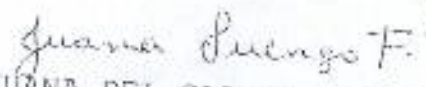
EDISON TRINCADO CORDOVA  
Notario Público  
Linares



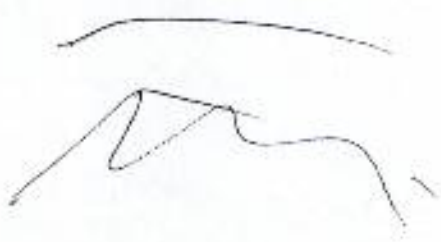
al final del presente protocolo. Asi lo dicen y otorgan los comparecientes, quienes leen esta escritura, advertidos de sus derechos, la aprueban, se ratifican en su contenido y la firman conmigo, el Notario que los ha identificado por sus documentos de identidad reseñados y de cuanto antecede. La presente escritura queda anotada en el repertorio con el número ochocientos diez. Deus Meumque Jus. Doy fe.-

  
JOSE EMILIO VASQUEZ REYES  
10.158.295-7 *no. 10*



  
JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES  
9.670.564-6 *no. 10*





PASO ANTE MI  
SELLO Y FIRMA ESTA  
COPIA DOY FE.  
LINARES 03 JUL 2012



**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PATENTE DE  
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALMACEN,  
BAZAR Y PAQUETERIA.**

En Longaví a 04-Julio-2012, Comparecen DON ELIECER ESTEBAN VASQUEZ LUENGO Cedula de Identidad N° 15.153.726-K Domiciliado en La Quinta Comuna de Longaví y DOÑA JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES , Cedula de Identidad N° 9.670.564-6 Domiciliada en La Quinta Comuna de Longaví.

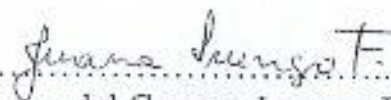
PRIMERO DON ELIECER ESTEBAN VASQUEZ LUENGO Es dueño De la Patente "minimercado de Bebidas Alcohólicas, Almacén , Bazar y Paquetería otorgada por la Ilustre Municipalidad de Longaví Rol 4-354

SEGUNDO : Por el presente instrumento DON ELIECER ESTEBAN VASQUEZ LUENGO Le Transfiere a DOÑA JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES quien acepta para si la Patente Antes individualizada

TERCERO : El precio de la transferencia es de \$ 300.000 que son cancelados en este acto y en dinero efectivo.

Para Constancia Firman

  
.....  
Eliécer Esteban Vásquez Luengo  
C.I. 15.153.726-K

  
.....  
Juana del Carmen Luengo Flores  
C.I. 9.670.564-6

FIRMARON ANTE MI LONGAVI, 04-JULIO-2012

  
 MARIA LANDEROS AVILA  
Oficial Civil

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PATENTE DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALMACÉN, BAZAR Y PAQUETERÍA.**

En Longaví, a veintisiete de mayo de dos mil once, entre don **Eliecer Esteban Vásquez Luengo**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.153.726-K, domiciliado en La Quinta N°730, lote 3, Longaví, en adelante **EL COMPRADOR**, y los herederos de la Señora **Sara del Carmen Hernández Retamal**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.696.806-7, por decreto de posesión efectiva N° 126, emitida por el Servicio de Registro Civil de Chile, señores **Sara de Jesús, Luis Carlos, María Inés y Angélica del Carmen**, todos ellos de apellido Alcántar Hernández, domiciliados en calle 4 Norte N° 598, de la ciudad y comuna de Longaví, en adelante **LOS VENDEDORES**, se ha acordado el siguiente contrato de compraventa:

**PRIMERO.** Los herederos son dueños de la patente de "minimercado de bebidas alcohólicas, almacén, bazar y paquetería", otorgada por la Ilustre Municipalidad de Longaví, rol 4-354.

**SEGUNDO.** Los vendedores, representando a la causante en virtud del decreto de posesión efectiva adjunto al presente contrato, transfieren al comprador el bien mueble individualizado en la cláusula precedente, quien la compra y adquiere para sí.

**TERCERO.** El precio de la transferencia es de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), que el comprador paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, recibiendo los vendedores a entera satisfacción y en atención a sus cuotas hereditarias.

**CUARTO.** El bien se transfiere en el estado en que actualmente se encuentra, el cual es conocido por el comprador.

**QUINTO.** Para todos los fines derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Longaví.

**Eliecer Esteban Vásquez Luengo**  
RUT. 15.153.726-K  
Comprador.

**Sara de Jesús Alcántar Hernández**  
RUT. 10.611.814-0  
Vendedor

**Luis Carlos Alcántar Hernández**  
RUT. 11.441.936-2  
Vendedor

**María Inés Alcántar Hernández**  
RUT. 12.317.200-0  
Vendedor

**Angélica del C. Alcántar Hernández**  
RUT. 12.791.727-2  
Vendedor

Se adjunta al presente contrato, duplicado de Posesión Efectiva de la Sra. Sara del Carmen Hernández Retamal.

*Francisco Retamal Longaví 27. Mayo - 2011*



**MARIA LANDEROS AVILA**  
Oficial Civil





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
4f1e408562a4



109255712

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES

R.U.N. : 9.670.564-6 Fecha nacimiento: 21 Agosto 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9670564-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9670564-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Octubre 2012, 09:45.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LONGAVI  
REGION : MAULE

Verifique la validez de este documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



**Andrés Falcón Valencia**  
Jefe Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1879516 RUN : 9670564-6 V8KYD8

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

## DECLARACION JURADA

En LONGAVI, a 08 de OCTUBRE del 2012.

Comparece Don (ña) JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES

Cédula de identidad N° 9.670.564-6, domiciliado(a) en

LA QUINTA LONGAVI

• **Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:**

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la  
I. Municipalidad de Longavi.

Juana Luengo F.

FIRMA Y RUT 9.670.564-6

FIRMA PLENA, DOÑA JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES CEDULA DE IDENTIDAD  
N° 9.670.564-6 LONGAVI 08. OCTUBRE - 2012

  
Maria Landeros Avila  
Oficial Civil



MEMORANDO N° 070/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 10 DE JULIO DE 2012  
ASUNTO : LO QUE INDICA

---

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL  
ROL N° 4-354:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES.  
RUT : 09.670.564-6  
GIRO : MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS.  
ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA.  
DIRECCIÓN COMERCIAL : LA QUINTA, LONGAVI

  
ARTURO JAQUÉ FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES



## INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 90

REF.: memo N°070 fecha de oficina  
de rentas de fecha 10 julio 2012.

NOMBRE : JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES.  
DIRECCION : LA QUINTA, LONGAVI.  
GIRO : MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS.  
ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA.  
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS -  
METALICO - INTERNIT  
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO  
INSTALACION SANITARIA : SI - NO  
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR -  
CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -  
RADIER  
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO.  
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO.  
EXTINTOR : SI - NO.  
BASURERO : SI - NO.  
SUPERFICIE :  
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO  
LOCAL PARÉADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO  
PERMISO DE EDIFICACION :  
RECEPCION MUNICIPAL :

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:

  
FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL  
LONGAVI

  
VºBº DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, 28 AGOSTO 2012.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## INFORME DE ZONIFICACION

**NOMBRE** : JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES.

**DIRECCION** : LA QUINTA, LONGAVI.

**GIRO** : MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA.

**DISTANCIA** : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS  
DE SALUD, EDUCACION, PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE  
TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.  
MENOR MAYOR

**LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.N°14):**  
SI NO

**COLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL  
PAIS ( art.N° 15):**  
SI NO


**SECTOR RURAL X SECTOR URBANO \_\_\_\_\_**

**DESLINDES** :  
NORTE : CAMINO RURAL.  
SUR : FAMILIA ALMUNA.  
ORIENTE : ELIESER VASQUEZ.  
PONIENTE : CAMINO LOS HUINGANES.

**SUPERFICIE** : M2

**HORARIO** : DIURNO.

**PERSONAL** : 2 PERSONAS.

  
ANGELA VALENZUELA CASTILLO  
INSPECTOR MUNICIPAL



LONGAVI, 28 de agosto de 2012.



## INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 90

REF.: memo N°070 fecha de oficina  
de rentas de fecha 10 julio 2012.

NOMBRE : JUANA DEL CARMEN LUBENGO FLORES.  
DIRECCION : LA QUINTA, LONGAVI.  
GIRO : MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS.  
ALMECEN, BAZAR Y PAQUETERIA.  
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS -  
METALICO - INTERNIT  
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO  
INSTALACION SANITARIA : SI - NO  
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR -  
CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -  
RADIER  
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO.  
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO.  
EXTINTOR : SI - NO.  
BASURERO : SI - NO.  
SUPERFICIE : 27,88 M2  
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO  
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO  
PERMISO DE EDIFICACION : N° 535 FECHA 12 SEPTIEMBRE 2012.  
RECEPCION MUNICIPAL : N° 208 FECHA 12 SEPTIEMBRE 2012.

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES:

FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL

V. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, 01 octubre 2012.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

### INFORME DE ZONIFICACION

**NOMBRE** : JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES.

**DIRECCION** : LA QUINTA, LONGAVI.

**GIRO** : MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA.

**DISTANCIA** : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS  
DE SALUD, EDUCACION, PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE  
TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.  
MENOR               MAYOR

**LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.N°14):**  
       SI        NO

**COLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL  
PAIS ( art.N° 15):**  
       SI               NO


**SECTOR RURAL**   X   **SECTOR URBANO**       

**DESLINDES** :  
NORTE : FAMILIA ALMUNA.  
SUR : CAMINO RURAL .  
ORIENTE : ELIESER VASQUEZ.  
PONIENTE : CAMINO LOS HUINGANES.

**SUPERFICIE** : 27.88 M2

**HORARIO** : DIURNO.

**PERSONAL** : 2 PERSONAS.

  
ANGELA VALENZUELA CASTILLO  
INSPECTOR MUNICIPAL

LONGAVI, 01 octubre 2012.



*Longavi*  
*Amor al patrimonio*

ORD.: 83 /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 02 de Octubre de 2012

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : JUANA DEL C. LUENGO FLORES.  
RUT : 09.670.564-6  
GIRO : MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ALMACEN, BAZAR, PAQUETERIA.  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : LA QUINTA, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.

  
ARTURO JAQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION  
C.C. La Indicada  
C.C. Archivo





Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 2132

FECHA: 03/10/2012

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en SITIO N°30 LOTE N° 2 LA QUINTA, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 1016392 de fecha 02/10/2012, presentada a esta SEREMI de Salud por JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES, RUT 9670564-6, representada por Don(a) JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES, RUT 9670564-6, ambos domiciliados(as) para estos efectos en SITIO N° 30 LOTE N° 2 LA QUINTA, LONGAVI, REGION DEL MAULE; lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS propios de la modalidad Trámite Cero realizada por el solicitante; lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. N°725, del Ministerio de Salud, del 11 de Diciembre de 1967 y sus reglamentos, el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79; y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en SITIO N°30 LOTE N° 2 LA QUINTA, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION

2. APERCIBESE al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de ALMACEN correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1268/15-05-2006



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'V' and 'C' followed by a diagonal line and a small arrow pointing downwards.

VICTOR GARCÉS CORONADO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA

2134

FECHA:

03/10/2012

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 1016444 del 02/10/2012, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES, RUT N° 9670564-6, con domicilio en SITIO N° 30 LOTE 2 LA QUINTA, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, representada por Don (a) JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en SITIO N° 30 LOTE 2 LA QUINTA, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 03/10/2012 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a desarrollarse en el local ubicado en SITIO N° 30 LOTE 2 LA QUINTA, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, propiedad de JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- VENDER LICORES

- VENDER VINOS Y/O CERVEZA

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO Y NOCTURNO )

- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (1 )

- N° DE TRABAJADORES MUJERES (1 )

- SUPERFICIE DEL TERRENO (100 METROS CUADRADOS)

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (28 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGUN RESOLUCION N° 1266/15-05-2006



VICTOR GARCES CORONADO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD

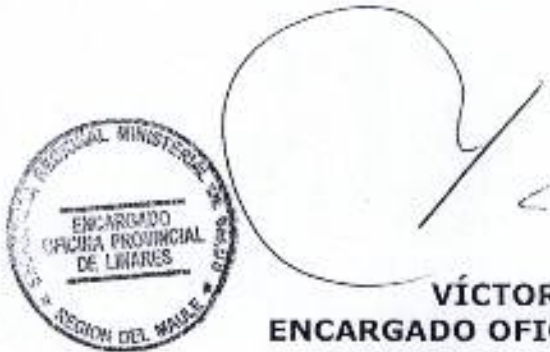


OFICINA PROVINCIAL DE LINARES  
VGC/EBZ/ef

## CERTIFICADO N° 660

Certifico, que el Establecimiento de: "BAZAR PAQUETERIA" ubicado en SITIO N° 30, LOTE N° 2, LA QUINTA, Comuna de LONGAVI, de propiedad de D(a). JUANA LUENGO FLORES, RUN N° 9.670.564-6, representada por D(a). JUANA LUENGO FLORES, RUN N° 9.670.564-6, reúne las Condiciones Sanitarias Mínimas estipuladas en D. S. N° 594/99 del Minsal, y demás pertinentes.

"Por Orden del Secretario Ministerial de Salud Región del Maule"



VÍCTOR GARCÉS CORONADO  
ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL DE LINARES  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE

LINARES, OCTUBRE 02 DE 2012

Comprobante de Recaudación N° 666153/02.10.2012

DISTRIBUCIÓN:

- D(a). Juana Luengo Flores.
- I. Municipalidad de Linares.
- Archivo Oficina Provincial de Longavi.

Oficina Provincial de Linares SEREMI de Salud Región del Maule  
Max Jara N° 482 - Linares - Chile, Teléfono: (73)567285, <http://seremisaludmaule.cl>



OFICINA DE RENTAS



ORD.: 590 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N° 19418.

LONGAVÍ,

@ 3 OCT. 2012

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "FRANCISCO URRUTIA, LA QUINTA"  
SR. MANUEL JESUS CERDA CERDA.

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra ñ) y la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esa unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Almacén, Bazar y Paquetería, a nombre de doña Juana del Carmen Luengo Flores C.I. N° 09.670.564-6, con dirección comercial en sector La Quinta s/n de la comuna de Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto, lo que se requiere en un plazo legal de 15 días.

Se despide atentamente de usted,

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A. Jaque  
C/E. La indicada  
C.C. Oficina Partes  
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : Mini Mercado de bebidas alcohólicas, Almacén, Bazar y Paquetario  
DIRECCION : Sector LA QUINTA S/N, COMUNA LONGAVI  
CONTRIBUYENTE : JUANA del CARMEN LUENGO FLORES

JUNTA DE VECINO N° ..... DEL SECTOR LA QUINTA S/N, LONGAVI

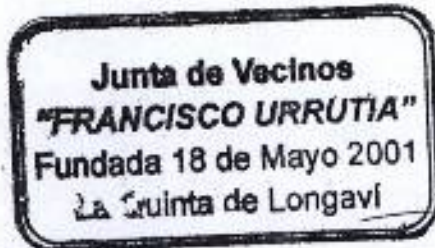
N° DE SOCIOS ASISTENTES 18

VOTACION: N° APROBACION 51 N° DE RECHAZO 2

FECHA DE LA REUNION: 11.10.2012

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO .....

Se aprueba básicamente como Mini Mercado donde se encuentra diferente productos para nuestra comunidad todo los día del año



Claudia Gomez  
Reyes  
14 200 3937

FIRMA SECRETARIO

FIRMA PRESIDENTE

13.791.265



OFICINA DE RENTAS



ORD. N°: 591 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ,

03 OCT. 2012

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ  
TENIENTE EDUARDO ESCOBAR PEREZ

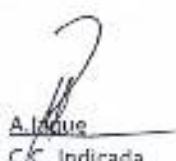
1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes clasificada en la letra H) correspondiente a Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Almacén, Bazar y Paquetería, solicitada por doña Juana del Carmen Luengo Flores, C.I. N° 09.670.564-6, cuya dirección del establecimiento es sector La Quinta s/n de la comuna de Longaví.

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

  
A. Jaque  
C.C. Indicada  
C.C. Oficina de Partes  
C.C. Rentas Municipales



CARABINEROS DE CHILE  
TENENCIA LONGAVI  
RETEN CONVENTO

OBJ.: SOLICITUD SOBRE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES.

Se remite informe.

REF.: Oficio ORD. N° 591 de 03.10.2012, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

NRO.: 338.-/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
7130 N° 10/12  
Finanzas

LA QUINTA, 10 de Octubre del 2012.-

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

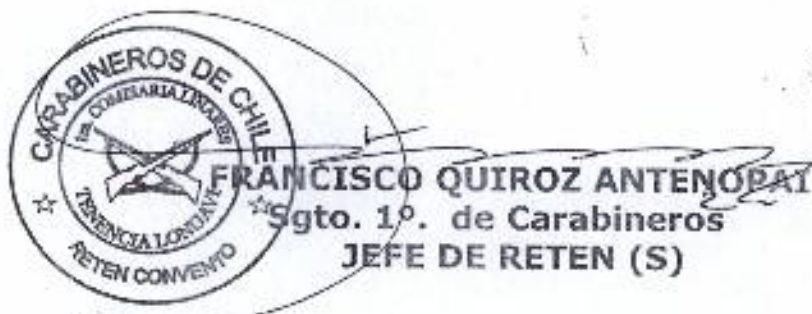
A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.  
---SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS---

" LONGAVI "

1.- Mediante el presente documento se devuelve a esa entidad edilicia, su documento señalado en el rubro de la referencia, informando lo siguiente:

Que, el Sgto. 1º de Carabineros y Jefe de Retén (S) que suscribe procedió a inspeccionar el lugar señalado en la Solicitud correspondiente, evacuando el informe respectivo, documento que se adjunta con todos sus antecedentes.

2.- Es cuanto se remite e informa.



ANT.: \_\_\_\_\_/

FIQA/fiqa.-

DISTRIBUCION:

- 1) Direc. Adm. Y Finan, Ofic. de Rentas,
- 2) Tenencia Longaví,
- 3) Archivo Destacamento.

**INFORME DE SOLICITUD DE PATENTE DE  
ALCOHOLES CLASIFICADA EN LA LETRA  
H) DE LA LEY Nº 19.925 MINIMERCADO  
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALMACEN,  
BAZAR Y PAQUETERIA.**

=====

LA QUINTA, 10 de Octubre del 2012.

ANTECEDENTES:

Oficio Ord. Nº 591 de data 03.10.2012, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

UBICACIÓN:

Sector La Quinta Lote Nº. 2 Sitio Nº. 30, de la comuna de Longaví.

PETICIONARIO:

**JUANA DEL CARMEN LUEGO FLORES,**  
Cédula Nacional de Identidad Nº 9.670.564-6,  
52 años, chilena, F.Nac. 21.08.1960, con  
domicilio en el sector La Quinta Lote Nº. 2  
Sitio Nº. 30, de la comuna de Longaví.

PETICIONARIO DE LA PATENTE:

El mismo.

CLASE DE PATENTE:

Solicita Patente ". **CLASIFICADA EN LA  
LETRA H) DE LA LEY Nº 19.925  
MINIMERCADO DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS.**

INSPECCION EFECTUADA:

El Sgto. 1º. de Carabineros y Jefe de Retén (S) que suscribe, concurreó al lugar donde se ubica el local destinado a: **MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** y conforme a los Artículos que se detallan más adelante, en conformidad a la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas informa lo siguiente:

- ART. Nº 3..... SI CUMPLE.  
ART. Nº 4..... SI CUMPLE.  
ART. Nº 8..... SI CUMPLE.  
ART. Nº 12..... SI CUMPLE.  
ART. Nº 14..... SI CUMPLE.  
ART. Nº 15..... SI CUMPLE.  
ART. Nº 16..... SI CUMPLE.

NOMBRE DEL LOCAL:

" SOPHIE. "

**OTROS ANTECEDENTES:**

DE LA CONSTRUCCION:

Material solido y techo de madera, con piso de Cerámica.

SISTEMA DE SEGURIDAD:

- Ventana costado poniente y Puerta de Ingreso principal con protección metálica.
- No cuenta con extintor de incendio.
- No cuenta con alarma de robo.
- No cuenta con indicador visible de salida.

CONCLUSION:

A juicio del Sgto. 1º. de Carabineros infrascrito encargado de efectuar la inspección del lugar destinado para el tipo de local que se desea instalar, se estima que reúne los requisitos, previa solución al Sistema de Seguridad.

Es cuanto se informa a esa entidad edilicia.



**FRANCISCO QUIROZ ANTENOPAI**  
Sgto. 1º. de Carabineros  
JEFE DE RETEN

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA**  
**PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES**  
**MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA**

NOMBRE SOLICITANTE	JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES
R.U.N. Nº	09.670.564-6
GIRO	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA.
DIRECCION COMERCIAL	LA QUINTA S/N, LONGAVI

- |  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| 1.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 4?<br>(Prohibiciones para solicitar patente)  | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 2.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 15?<br>(No podran colindar con casas de prendas<br>y/o compraventa frutos del país)                 | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| 3.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 16?<br>( Ubicación a más de veinte metros de<br>conventillos y edificios análogos de<br>habitantes) | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES


  
ARTURO JAQUE FUENTES  
VºBº DIRECTOR (S)

LONGAVI, 16 DE OCTUBRE DE 2012

**REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES**

NOMBRE SOLICITANTE	JUANA DEL CARMEN LUENGO FLORES
R.U.N. N°	09.670.564-8
GIRO	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIRECCION COMERCIAL	ALMACEN, BAZAR Y PAQUETERIA. LA QUINTA S/N, LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI	X	

  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
 VºBº DIRECTOR (S)

LONGAVI, 16 DE OCTUBRE DE 2012



Agregado N° 6-A

Longavi  
Toma de oportunidades !!

**INFORME TRIMESTRAL 3°**  
**AL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**SOBRE**  
**EL ESTADO DE AVANCE**  
**PRESUPUESTARIO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**  
**“MUNICIPALIDAD”**

30	815,073,273	30	1,213,553,540
30	549,630,000	30	928,095,335
31	384,741,000	30	549,630,000
	1,076,839,500	30	1,319,322,325
	677,850,000	30	669,160,260
	591,625,000		
	315,670,000		

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695.  
Cotizaciones previsionales.

Longaví, octubre 16 de 2012.

### CERTIFICADO

La Encargada de Recursos Humanos, del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que el estado de cumplimiento de los pagos de **cotizaciones previsionales** es al día.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS  
Municipalidad  
LONGAVI

MARIA TRONCOSO VALDES  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Agregado N°5  
Longavi  
Instituto de Promoción y  
Desarrollo

Longavi, 17 octubre de 2012.-

**Señores:**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Presente**

Junto con saludarles, me remito a ustedes para informar y solicitar lo que se indica:

1. Que, de fecha 05 de septiembre de 2012, según sesión ordinaria de Concejo Municipal fue aprobado anticipo de subvención escolar, por un monto de \$ 207.500.915, con finalidad de indemnizar a 16 docentes, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.501.
2. Que, de fecha 21 de septiembre de 2012, según ORD, N° 562 se envían antecedentes y documentación respectiva al Ministerio de Educación para solicitud de recursos correspondientes para pago bonificación de plan retiro docente establecido en artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501.
3. Que, de fecha 11 de octubre de 2012, según mail de Unidad de Apoyo Municipal DIPLAP, don Gustavo Moreira Riveros, solicita rectificar datos contenidos en ficha solicitud de anticipo de subvención en virtud que uno de los docentes informados en su debida oportunidad no tiene el derecho indemnizatorio conforme a la ley 20.501, en consideración que dicho docente había anticipado su renuncia por eximición de evaluación docente, y por el merito de esa anticipada solicitud solo tiene derecho a lo establecido en el Artículo 73 del Estatuto docente, es decir acogerse al anticipo de subvención según Ley 20.159.
4. Por tanto, para regularizar lo indicado por la DIPLAP es necesario ajustar a derecho la modificación de los recursos solicitados al Ministerio, es decir, que el Honorable concejo acoja y APRUEBE en sesión la propuesta de Solicitud de Anticipos de subvenciones preparada por la Unidad de Finanzas del DAEM, para solventar el financiamiento de indemnizaciones por retiro voluntario de los 16 docentes de Longavi, de la siguiente forma:
  - 15 solicitudes de retiro que se acogen por la Ley 20.501 por un monto total final de \$195.022.695
  - 1 solicitud de retiro que se acoge por la Ley 20.159 por un monto final de \$12.833.821
5. Cabe hacer presente que de los recursos totales solicitados se mantiene la petición de su reintegro gradual en 144 cuotas con un monto mensual de \$1.443.448, cuya medida nos permite mantener un nivel de endeudamiento dentro de los márgenes autorizados por la Ley.
6. En espera de una favorable acogida, vengo en solicitar la APROBACION por el Honorable Concejo de lo informado, para no entorpecer ni provocar una dilación innecesaria en la llegada de los recursos desde el ministerio, y que nos permita un cumplimiento oportuno de esta obligación de pago para con los 16 docentes en proceso de retiro, les saluda atentamente.

M. Brunetti/M. Vásquez/mva  
Distribución:  
- Indicada  
- Unidad Finanzas DAEM  
- Archivo DAEM

  
ALEJANDRO BUSTOS FERRADA  
DIRECTOR DAEM-LONGAVI





MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, abril 16 de 2012.

### CERTIFICADO


El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de septiembre de 2012 :

#### CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE ( DEVENGADA )	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$ 92.784.000
---------------------------------	---------	---	---------------

<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO</b>	<b>\$ 92.784.000</b>
-------------------------------	----------------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

  
LUIS ARTURO JAQUE FUENTES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (s)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695  
Fondo Común Municipal.

Longaví, octubre 16 de 2012.

### CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio se encuentra al día en el pago del aporte al **Fondo Común Municipal**.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

  
LUIS ARTURO JAQUE FUENTES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

## BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

## INGRESOS AL 30/09/2012

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
Sub/Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	515.122	524.272	426.018	98.254	32.443
01	Patentes y Tasas por Derechos	136.867	141.092	119.102	21.990	23.504
001	Patentes Municipales	62.011	62.665	60.866	1.799	21.304
001	De Beneficio Municipal (1)	62.011	62.665	60.866	1.799	21.304
002	Derechos de Asen	5.590	5.396	4.604	792	1.604
001	En Impuesto Territorial <sup>1</sup>	1.594	1.400	630	770	0
002	En Patentes Municipales <sup>1</sup>	3.996	3.996	3.974	22	1.604
003	Otros Derechos	38.626	41.487	27.751	13.736	316
001	Urbanización y Construcción <sup>1</sup>	23.058	24.058	13.897	10.161	0
003	Propaganda <sup>1</sup>	2.030	2.891	2.307	584	316
004	Transferencia de Vehículos <sup>1</sup>	13.538	14.538	11.547	2.991	0
004	Derechos de Explotación	23.077	19.854	18.943	911	280
001	Concesiones <sup>1</sup>	23.077	19.854	18.943	911	280
999	Otros	7.563	11.690	6.938	4.752	0
02	Permisos y Licencias	160.503	180.616	174.487	6.129	8.939
001	Permisos de Circulación	160.503	180.616	174.479	6.137	8.939
001	De Beneficio Municipal <sup>1</sup>	60.188	67.730	65.430	2.300	3.352
002	De Beneficio Fondo Común Municipal <sup>1</sup>	100.315	112.886	109.049	3.837	5.587
999	Otros	0	0	8	-8	0
03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 DL N° 3.063, de 1979	217.752	202.564	132.429	70.135	0
05	C x C Transferencias Corrientes	49.000	93.120	60.992	32.128	0
03	De Otras Entidades Públicas	49.000	93.120	60.992	32.128	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>	0	93.120	60.992	32.128	0
002	Compensación por Viviendas Sociales	0	0	12.392	-12.392	0
999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	93.120	48.600	44.520	0
007	Del Tesoro Público	49.000	0	0	0	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	49.000	0	0	0	0
07	C x C Ingresos de Operación	2.946	5.250	4.950	300	0
02	Venta de Servicios	2.946	5.250	4.950	300	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.031.854	2.150.581	1.487.127	663.454	5.312
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.850	8.770	10.435	-1.665	0
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	10.850	8.770	10.435	-1.665	0
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	116.417	87.017	54.821	32.196	5.312

Fecha 16/10/2012

14.05 (IVAN)

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 30/09/2012

Pág 2

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Denominacion	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
001	Multas - De Beneficio Municipal <sup>1</sup>	97.534	63.584	41.964	21.620	5.293
002	Multas Art. 14, N°6, Ley N°18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0	2.350	3.094	-744	0
003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal <sup>1</sup>	3.600	3.600	1.695	1.905	0
004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2.400	2.400	1.130	1.270	0
005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	1.631	1.631	275	1.356	0
006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	6.522	8.722	3.854	4.868	0
008	Intereses <sup>1</sup>	4.730	4.730	2.809	1.921	19
03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	1.902.237	2.049.603	1.418.363	631.240	0
001	Participación Anual	1.902.237	2.049.603	1.418.363	631.240	0
04	Fondos de Terceros	350	782	467	315	0
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas <sup>1</sup>	350	750	440	310	0
999	Otros Fondos de Terceros <sup>1</sup>	0	32	27	5	0
99	Otros	2.000	4.409	3.041	1.368	0
999	Otros	2.000	4.409	3.041	1.368	0
10	C x C Venta de Activos No Financieros	5.000	5.000	0	5.000	0
03	Vehículos	5.000	5.000	0	5.000	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	6.856	6.856	5.341	1.515	90.342
10	Ingresos por Percibir	6.856	6.856	5.341	1.515	90.342
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	11.545	656.449	688.502	-32.053	0
03	De Otras Entidades Públicas	11.545	656.449	688.502	-32.053	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>	0	645.767	680.013	-34.246	0
001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal <sup>1</sup>	0	435.660	494.662	-59.002	0
002	Programa Mejoramiento de Barrios <sup>1</sup>	0	146.705	121.949	24.756	0
999	Otras Transferencias para Gastos de Capital Subdere	0	63.402	63.402	0	0
005	Del Tesoro Público <sup>1</sup>	11.545	10.682	8.489	2.193	0
001	Patentes Mineras Ley N° 19.143 <sup>1</sup>	11.545	10.682	8.489	2.193	0
15	Saldo Inicial de Caja	104	401.380	401.380	0	0

Fecha 16/10/2012

14:05 (IVAN)

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 30/09/2012

Pág 3

Classificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidas (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem Asig	Denominación					
TOTALES		2.622.427	3.842.908	3.074.310	768.598	128.097



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Classificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SA sig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
21	759.818	934.007	671.916	262.091	949
01	435.648	420.747	301.607	119.140	17
001	340.450	335.575	245.212	90.363	0
001	112.833	108.579	77.915	30.664	0
002	16.519	15.929	11.298	4.631	0
002 002	16.519	15.929	11.298	4.631	0
007	120.088	129.308	93.996	35.312	0
007 001	120.088	129.308	93.996	35.312	0
009	19.023	13.423	11.906	1.517	0
009 999	19.023	13.423	11.906	1.517	0
010	253	158	101	57	0
010 001	253	158	101	57	0
014	52.109	50.053	36.475	13.578	0
014 001	21.600	22.004	15.418	6.586	0
002	8.705	7.995	6.002	1.993	0
003	21.804	20.054	15.055	4.999	0
015	19.625	18.125	13.521	4.604	0
015 001	19.625	18.125	13.521	4.604	0
002	22.560	15.960	15.106	854	0
001	7.224	7.224	7.224	0	0
002	15.336	8.736	7.882	854	0
003	32.038	29.503	14.414	15.089	0
001	32.038	29.503	14.414	15.089	0
001 001	32.038	29.503	14.414	15.089	0
004	34.200	33.069	21.978	11.091	17
005	20.000	22.200	16.141	6.059	0
006	12.000	8.669	5.837	2.832	17
007	2.200	2.200	0	2.200	0
005	6.400	6.640	4.897	1.743	0
001	3.600	3.600	1.858	1.742	0
001 001	2.000	2.000	1.858	142	0
002	1.600	1.600	0	1.600	0
002	2.800	3.040	3.039	1	0
02	86.001	91.510	67.087	24.423	0
001	64.300	69.492	50.982	18.510	0
001	24.863	28.264	20.815	7.449	0
002	759	781	401	380	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002 002	759	781	401	380	0
007	14.267	15.267	11.194	4.073	0
007 001	14.267	15.267	11.194	4.073	0
009	6.453	6.453	5.212	1.241	0
009 999	6.453	6.453	5.212	1.241	0
013	8.716	9.485	7.013	2.472	0
013 001	5.044	5.813	4.442	1.371	0
002	1.011	1.011	771	240	0
003	2.661	2.661	1.800	861	0
014	9.242	9.242	6.347	2.895	0
014 001	9.242	9.242	6.347	2.895	0
002	5.729	5.229	4.373	856	0
001	2.729	2.729	2.729	0	0
002	3.000	2.500	1.644	856	0
003	7.272	7.448	3.248	4.200	0
001	7.272	7.448	3.248	4.200	0
001 001	7.272	7.448	3.248	4.200	0
004	6.200	6.841	6.801	40	0
005	3.600	3.600	3.246	354	0
006	2.600	3.241	3.555	-314	0
005	2.500	2.500	1.683	817	0
001	1.600	1.600	811	789	0
001 001	900	900	811	89	0
002	700	700	0	700	0
002	900	900	872	28	0
03	47.961	54.217	45.414	8.803	0
001	33.731	32.011	23.822	8.189	0
004	10.230	6.650	6.649	1	0
001	10.230	6.650	6.649	1	0
005	4.000	15.556	14.943	613	0
04	190.208	367.533	257.808	109.725	932
003	44.823	44.823	27.451	17.372	0
001	35.123	35.123	27.434	7.689	0
002	8.500	8.500	17	8.483	0
003	1.200	1.200	0	1.200	0
004	145.385	322.710	230.357	92.353	932

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Clasificador Sub Item Asig S.Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	986.336	950.620	571.712	388.909	13.036
01	Alimentos y Bebidas	10.390	25.315	13.500	11.815	68
001	Para Personas	10.390	22.839	13.000	9.839	68
002	Para Animales	0	2.476	500	1.976	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	12.000	13.500	5.873	7.627	0
001	Textiles y Acabados Textiles	0	332	291	41	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.000	10.668	3.685	6.983	0
003	Calzado	1.000	2.500	1.897	603	0
03	Combustibles y Lubricantes	43.750	75.876	44.963	30.913	500
001	Para Vehiculos	35.000	62.000	37.669	24.331	500
002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Trazción y Elevación	3.700	6.260	4.179	2.081	0
003	Para Calefacción	5.050	7.616	3.115	4.501	0
04	Materiales de Uso o Consumo	101.365	130.168	63.825	66.343	607
001	Materiales de Oficina	23.450	26.079	15.621	10.458	161
003	Productos Químicos	0	670	670	0	0
004	Productos Farmacéuticos	0	386	386	0	0
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	1.054	254	800	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	6.205	5.885	2.242	3.643	0
007	Materiales y Útiles de Aseo	5.050	5.236	3.433	1.803	68
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	400	400	0	400	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	9.100	9.758	6.803	2.955	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	22.000	36.220	17.018	19.202	0
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	16.000	16.000	9.626	6.374	0
013	Equipos Menores	600	600	0	600	0
015	Productos Agropecuarios y Forestales	6.050	4.813	203	4.610	0
999	Otros	12.510	23.067	7.569	15.498	378
05	Servicios Básicos	238.050	241.004	157.413	83.591	8.658
001	Electricidad	170.000	170.000	112.289	57.711	7.098
002	Agua	16.000	17.400	12.745	4.655	0
004	Correo	2.050	2.050	1.401	649	0
005	Telefonía Fija	16.800	16.800	9.507	7.293	1.188
006	Telefonía Celular	24.000	24.000	18.426	5.574	48
007	Acceso a Internet	5.700	9.684	3.045	6.639	324
999	Otros	3.500	1.070	0	1.070	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	34.400	34.467	10.074	24.393	19
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	12.000	11.370	1.343	10.027	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	18.000	18.067	7.050	11.017	19
003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	700	577	123	0
006	Mantenimiento y Reparación de Otros Maquinarias y Equipos	4.000	4.000	1.104	2.896	0



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Classificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	400	330	0	330	0
07	Publicidad y Difusión	13.220	24.333	9.120	15.213	0
001	Servicios de Publicidad	12.280	11.598	5.141	6.457	0
002	Servicios de Impresión	800	12.595	3.979	8.616	0
999	Otros	140	140	0	140	0
08	Servicios Generales	483.255	371.538	241.078	130.461	2.250
001	Servicios de Asen	156.000	169.763	101.457	68.307	0
004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	35.000	35.000	20.924	14.076	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000	3.796	3.613	183	0
010	Servicios de Suscripción y Similares	1.500	1.649	0	1.649	0
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	50.750	58.000	57.895	105	0
999	Otros	237.005	103.330	57.189	46.141	2.250
09	Arrendos	3.672	8.542	4.483	4.059	420
002	Arriendo de Edificios	0	1.720	1.720	0	420
003	Arriendo de Vehículos	0	580	571	9	0
006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.472	2.263	1.502	761	0
999	Otros	1.200	3.979	690	3.289	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	600	600	371	229	371
002	Primas y Gastos de Seguros	200	200	0	200	0
999	Otros	400	400	371	29	371
11	Servicios Técnicos y Profesionales	36.284	22.748	14.677	8.071	0
002	Cursos de Capacitación	2.500	3.124	1.152	1.972	0
003	Servicios Informáticos	33.784	19.624	13.525	6.099	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.350	12.529	6.335	6.194	143
002	Gastos Menores	7.500	6.284	3.228	3.056	88
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	850	1.529	1.118	411	0
004	Intereses, Multas y Recargos	0	416	416	0	0
005	Derechos y Tasas	1.000	4.300	1.573	2.727	55
24	C x P Transferencias Corrientes	736.312	941.920	608.657	333.263	20.617
01	Al Sector Privado	134.770	424.236	278.678	145.558	4.961
004	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	22.000	263.000	177.551	85.449	0
006	Voluntariado <sup>1</sup>	10.000	10.000	10.000	0	0
007	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	75.000	120.398	82.346	38.052	4.961
008	Premios y Otros <sup>1</sup>	5.270	8.338	2.631	5.707	0
999	Otras Transferencias al Sector Privado <sup>1</sup>	22.500	22.500	6.150	16.350	0
03	A Otras Entidades Públicas	601.542	517.684	329.979	187.705	15.656
002	A los Servicios de Salud <sup>1</sup>	2.400	2.400	1.130	1.270	116
001	Multa Ley de Alcoholes <sup>1</sup>	2.400	2.400	1.130	1.270	116
080	A las Asociaciones <sup>1</sup>	4.800	5.350	4.525	825	0
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades <sup>1</sup>	4.000	4.550	4.525	25	0
002	A Otras Asociaciones <sup>1</sup>	800	800	0	800	0
090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación <sup>1</sup>	100.315	112.886	109.758	3.128	11.954

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
001	Aporte Año Vigente <sup>1</sup>	100.315	112.886	109.758	3.128	11.954
092	Al Fondo Común Municipal - Multas <sup>1</sup>	0	4.162	3.094	1.068	114
001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	0	4.162	3.094	1.068	114
099	A Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	9.250	9.250	4.000	5.250	0
100	A Otras Municipalidades	6.377	9.236	3.472	5.764	3.472
101	A Servicios Incorporados a su Gestión <sup>1</sup>	478.400	374.400	204.000	170.400	0
001	A Educación <sup>1</sup>	364.000	260.000	120.000	140.000	0
002	A Salud <sup>1</sup>	114.400	114.400	84.000	30.400	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	511	2.511	2.411	100	413
01	Devoluciones	0	2.000	1.998	2	0
04	Aplicación Fondos de Terceros	511	511	413	98	413
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas <sup>1</sup>	511	511	413	98	413
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	13.900	69.358	46.906	22.452	1.230
01	Terrenos	0	5.200	0	5.200	0
03	Vehículos	0	16.380	16.380	0	0
04	Mobiliario y Otros	2.000	8.615	5.989	2.626	277
05	Máquinas y Equipos	6.700	15.700	9.239	6.461	0
001	Máquinas y Equipos de Oficina	500	2.340	1.025	1.315	0
999	Otras	6.200	13.360	8.214	5.146	0
06	Equipos Informáticos	3.700	21.963	13.961	8.002	953
001	Equipos Computacionales y Periféricos	3.700	21.963	13.961	8.002	953
07	Programas Informáticos	1.500	1.500	1.337	163	0
001	Programas Computacionales	1.500	1.500	1.337	163	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	106.800	905.860	685.987	219.873	43.257
01	Estudios Básicos	0	46.938	46.428	510	2.800
002	Consultorías	0	46.938	46.428	510	2.800
02	Proyectos	106.800	858.922	639.559	219.363	40.457
002	Consultorías	0	69.450	22.900	46.550	0
004	Obras Cíviles	106.800	789.472	616.659	172.813	40.457
34	C x P Servicio de la Deuda	18.750	25.291	25.291	0	13.282
07	Deuda Flotante	18.750	25.291	25.291	0	13.282
35	Saldo Final de Caja	0	3.341	0	3.341	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
TOTALES		2.622.427	3.842.908	2.612.880	1.230.029	92.784



**DEUDA DEVENGADA POR CUENTA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR \$</b>
21-01-004-006	Comisiones de Servicios Pais	17.000
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	932.000
22-01-001	Para Personas	68.000
22-03-001	Para Vehiculos	500.000
22-04-001	Materiales de Oficina	161.000
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	68.000
22-04-999	Otros	378.000
22-05-001	Electricidad	7.098.000
22-05-005	Telefonia Fija	1.188.000
22-05-006	Telefonia Celular	48.000
22-05-007	Acceso a Internet	324.000
22-06-002	Mantenimiento y Rep. De Vehiculos	19.000
22-08-999	Otros Servicios Generales	2.250.000
22-09-002	Arriendo de Edificios	420.000
22-10-999	Otros	371.000
22-12-002	Gastos Menores	88.000
22-12-005	Derechos y Tasas	55.000
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	4.961.000
24-03-002-001	Multa Ley de Alcoholes	116.000
24-03-090-001	Aporte Año Vigente F.C.M.	11.954.000
24-03-092-001	Al Fondo Común Municipal Multas	114.000
24-03-100	A otras Municipalidades	3.472.000
26-04-001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	413.000
29-04	Mobiliario y Otros	277.000
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	953.000
31-01-002	Consultorías	2.800.000
31-02-004	Obras Civiles	40.457.000
34-07-000	Deuda Flotante	13.282.000
<b>TOTAL</b>		<b>92.784.000</b>

  
LUIS JAQUE FUENTES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

**RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 3º TRIMESTRE 2012 DEPURADO**

**INGRESOS MUNICIPALIDAD M \$**

SUB	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRES.	PORC.
03	TRIBUTOS SOBRE USO DE BNS.	515.122	524.272	426.018	98.254	81,26%
05	TRANSFERENCIAS CTES.	49.000	93.120	60.992	32.128	65,50%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.946	5.250	4.950	300	94,29%
08	OTROS INGRESOS CTES.	2.031.854	2.150.581	1.487.127	663.454	69,15%
10	VEHICULOS	5.000	5.000	0	5.000	0,00%
12	RECUPERACION PRETAMIOS	6.856	6.856	5.341	1.515	77,90%
13	TRANSFERENC. Y P. MINERAS	11.545	656.449	688.502	-32.053	104,88%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	104	401.380	401.380	0	100,00%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.622.427</b>	<b>3.842.908</b>	<b>3.074.310</b>	<b>768.598</b>	<b>80,00%</b>

MENOS PROYECTOS P.M.U Y P.M.B.				-805.035		
--------------------------------	--	--	--	----------	--	--

TOTAL I.P.F. DEPURADOS				2.269.275		
------------------------	--	--	--	-----------	--	--

GASTOS MUNICIPALIDAD M \$

SUB	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GASTOS DEVENGADOS	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	759.818	934.007	671.916	262.091	71,94%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	986.336	960.620	571.712	388.908	59,51%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.312	941.920	608.657	333.263	64,62%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	511	2.511	2.411	100	96,02%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	13.900	69.358	46.906	22.452	67,63%
31	INVERSIONES	106.800	905.860	685.987	219.873	75,73%
34	DEUDA FLOTANTE	18.750	25.291	25.291	0	100,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	3.341	0	3.341	0,00%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.622.427</b>	<b>3.842.908</b>	<b>2.612.880</b>	<b>1.230.028</b>	<b>67,99%</b>
	MENOS PROYECTOS P.M.U Y P.M.B.			-580.230		
	<b>TOTAL G.P.P. DEPURADOS</b>			<b>2.032.650</b>		

RESUMEN

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS	2.269.275
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS	2.032.650
SALDO I.P.P. - G.P.P.	236.625



LUIS JAQUE FUENTES  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Agregado N°6-B



# INFORME TRIMESTRAL

## INGRESOS Y GASTOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

TERCER TRIMESTRE  
SEPTIEMBRE 2012



Fecha 16/10/2012  
10:49 (mv)BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 30/09/2012

Pág 1

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
SubItem Asig	Denominación					
05	C x C Transferencias Corrientes	4.059.240	4.833.952	3.733.406	1.100.546	0
03	De Otras Entidades Públicas	4.059.240	4.833.952	3.733.406	1.100.546	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <sup>1</sup>	0	133.948	133.948	0	0
001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal <sup>1</sup>	0	133.948	133.948	0	0
003	De la Subsecretaría de Educación <sup>1</sup>	3.614.544	4.190.999	3.273.175	917.824	0
001	Subvención de Escolaridad <sup>1</sup>	3.614.544	3.396.685	2.583.040	813.645	0
002	Otros Aportes <sup>1</sup>	0	816.493	699.513	116.980	0
003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0	-22.179	-9.378	-12.801	0
099	De Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	80.696	249.005	206.283	42.722	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	364.000	260.000	120.000	140.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	86.000	193.000	129.242	63.758	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	86.000	193.000	129.242	63.758	0
002	Recuperaciones Art. 12 <sup>a</sup> Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	86.000	193.000	129.242	63.758	0
15	Saldo Inicial	0	301.000	301.000	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>4.145.240</b>	<b>5.327.952</b>	<b>4.163.648</b>	<b>1.164.304</b>	<b>0</b>



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	3.319.221	4.156.056	3.031.743	1.124.312	0
01	2.136.225	2.364.213	1.766.527	597.686	0
001	2.038.062	2.192.903	1.616.204	576.699	0
001	753.093	890.820	643.743	247.077	0
002	693.066	693.066	533.274	159.792	0
002 001	693.066	693.066	533.274	159.792	0
004	0	1.666	1.666	0	0
004 004	0	1.666	1.666	0	0
009	188.990	188.990	140.705	48.285	0
009 001	6.267	6.267	4.694	1.573	0
003	72.953	72.953	54.378	18.575	0
009 999	109.770	109.770	81.633	28.137	0
014	26.480	26.480	19.777	6.703	0
014 005	25.734	25.734	19.320	6.414	0
007	746	746	457	289	0
019	18.124	18.124	14.108	4.016	0
019 002	17.544	17.544	13.677	3.867	0
003	580	580	431	149	0
028	120.924	120.924	82.187	38.737	0
028 001	120.924	120.924	82.187	38.737	0
031	237.385	252.833	180.744	72.089	0
031 001	237.385	252.833	180.744	72.089	0
002	70.281	70.281	51.956	18.325	0
002	70.281	70.281	51.956	18.325	0
003	27.882	86.086	83.424	2.662	0
001	0	37.567	37.567	0	0
001 002	0	37.567	37.567	0	0
003	27.882	48.519	45.857	2.662	0
003 003	27.882	27.882	25.328	2.554	0
004	0	20.637	20.529	108	0
004	0	1.497	1.497	0	0
004	0	1.497	1.497	0	0
005	0	13.446	13.446	0	0
001	0	7.073	7.073	0	0
001 001	0	7.051	7.051	0	0
002	0	22	22	0	0
002	0	6.258	6.258	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Classificador	Sub	Item	Asig	SAsig	Deonomiación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
					003	Bonos Especiales	0	115	115	0
					003 001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	0	115	115	0
02						Personal a Contrata	716.628	1.076.483	761.992	314.491
	001					Sueldos y Sobresueldos	689.281	1.022.634	708.294	314.340
		001				Sueldos base	400.392	730.457	434.226	296.231
		002				Asignación de Antigüedad	124.918	124.918	116.173	8.745
		002 001				Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	124.918	124.918	116.173	8.745
		008				Asignación de Nivelación	6.850	6.935	6.935	0
		008 002				Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 <sup>1</sup>	6.850	6.935	6.935	0
		009				Asignaciones Especiales	70.815	74.018	71.490	2.528
		009 003				Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	33.999	37.202	37.202	0
		009 999				Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	36.816	36.816	34.288	2.528
		027				Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	57.737	57.737	55.576	2.161
		027 001				Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.50, Ley N°19.070	57.737	57.737	55.576	2.161
		030				Asignación de Experiencia Calificada	28.569	28.569	23.894	4.675
		030 001				Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070	28.569	28.569	23.894	4.675
		002				Aportes del Empleador	24.641	24.641	24.590	51
		002 002				Otras Cotizaciones Previsionales	24.641	24.641	24.590	51
		003				Asignaciones por Desempeño	2.706	18.198	18.098	100
		001				Desempeño Institucional	0	11.333	11.333	0
		001 002				Bonificación Excelencia <sup>1</sup>	0	11.333	11.333	0
		003				Desempeño Individual	2.706	6.865	6.765	100
		003 002				Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	2.706	3.141	3.141	0
		003				Asignación Variable por Desempeño Individual <sup>1</sup>	0	3.724	3.624	100
		004				Remuneraciones Variables	0	1.591	1.591	0
		004				Asignación por Desempeño de Funciones Criticas	0	1.591	1.591	0
		005				Aguinaldos y Bonos	0	9.419	9.419	0
		001				Aguinaldos	0	6.934	6.934	0
		001 001				Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	0	6.934	6.934	0
		002				Bono de Escolaridad	0	2.463	2.463	0
		003				Bonos Especiales	0	22	22	0
		003 001				Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	0	22	22	0
03						Otras Remuneraciones	466.368	715.360	503.224	212.135
		004				Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	434.785	676.579	472.440	204.139
		001				Sueldos	413.025	628.335	424.479	203.856
		002				Aportes del Empleador	21.760	21.760	21.477	283
		004				Aguinaldo y Bonos	0	26.484	26.484	0
		999				Otras	31.583	38.781	30.781	7.996
		001				Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	31.208	31.208	24.019	7.189

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Clasificador Sub Item Asig SA sig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
999	Otras	375	7.573	6.765	807	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	774.975	771.490	369.152	402.339	3.741
01	Alimentos y Bebidas	26.446	34.446	11.950	22.496	373
001	Para Personas	26.316	34.316	11.950	22.366	373
002	Para Animales	130	130	0	130	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	36.297	36.297	18.812	17.484	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	36.297	36.219	18.734	17.484	0
003	Calzado	0	78	78	0	0
03	Combustibles y Lubricantes	7.750	7.750	7.133	617	893
001	Para Vehículos	7.750	7.750	7.133	617	893
04	Materiales de Uso o Consumo	164.547	191.162	77.318	113.844	131
001	Materiales de Oficina	33.827	32.615	21.668	10.947	0
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	68.054	66.373	16.114	50.259	0
003	Productos Químicos	0	733	679	54	0
004	Productos Farmacéuticos	300	20	0	20	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	400	0	0	0	0
007	Materiales y Útiles de Asco	7.000	7.303	5.098	2.205	81
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	17.216	22.038	10.580	11.458	50
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	35.000	53.557	22.558	30.999	0
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.500	2.500	621	1.879	0
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	250	250	0	250	0
999	Otros	0	5.773	0	5.773	0
05	Servicios Básicos	153.511	176.741	84.558	92.183	548
001	Electricidad	90.000	80.176	51.580	28.596	0
002	Agua	36.000	36.000	17.866	18.134	0
003	Gas	14.311	21.311	7.940	13.371	0
004	Correo	0	64	0	64	0
005	Telefonía Fija	13.200	13.200	7.172	6.028	548
008	Enlaces de Telecomunicaciones	0	25.990	0	25.990	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	14.044	42.914	15.079	27.836	0
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	11.544	40.414	13.576	26.838	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.500	2.500	1.503	998	0
07	Publicidad y Difusión	1.000	1.000	70	930	0
001	Servicios de Publicidad	1.000	1.000	70	930	0
08	Servicios Generales	25.956	57.756	4.765	52.991	0
002	Servicios de Vigilancia	0	450	166	284	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegnjes	700	700	30	670	0
999	Otros	25.256	56.606	4.569	52.037	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	13.000	13.000	38	12.963	0
002	Primas y Gastos de Seguros	13.000	13.000	38	12.963	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
11	Servicios Técnicos y Profesionales	329.124	207.124	148.479	58.645	1.646
002	Cursos de Capacitación	5.541	14.541	70	14.471	0
999	Otros	323.583	192.583	148.409	44.174	1.646
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.300	3.300	950	2.350	150
002	Gastos Menores	3.300	3.300	950	2.350	150
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	130.814	117.718	13.096	0
01	Prestaciones Previsionales	0	13.350	11.354	1.996	0
03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	117.464	106.364	11.100	0
001	Indemnización de Cargo Fiscal	0	117.464	106.364	11.100	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	12.807	12.788	19	0
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	12.807	12.788	19	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	46.044	149.990	42.183	107.806	474
03	Vehículos	0	37.000	0	37.000	0
04	Mobiliario y Otros	20.717	30.677	13.463	17.212	205
05	Máquinas y Equipos	25.327	56.727	19.674	37.054	269
001	Máquinas y Equipos de Oficina	0	2.800	0	2.800	0
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	25.327	45.327	19.674	25.654	269
999	Otros	0	8.600	0	8.600	0
06	Equipos Informáticos	0	11.540	0	11.540	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	0	11.540	0	11.540	0
99	Otros Activos no Financieros	0	14.046	9.046	5.000	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	106.102	0	106.102	0
02	Proyectos	0	106.102	0	106.102	0
004	Obras Civiles	0	106.102	0	106.102	0
34	C x P Servicio de la Deuda	5.000	693	693	0	40
07	Deuda Flotante	5.000	693	693	0	40
<b>TOTALES</b>		<b>4.145.240</b>	<b>5.327.952</b>	<b>3.574.277</b>	<b>1.753.674</b>	<b>4.255</b>





**RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 3° TRIMESTRE 2012 DEPURADO**

**INGRESOS EDUCACION**

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES.	4.059.240	4.833.952	3.733.407	1.100.545	77,23%
08	OTROS INGRESOS CTES.	86.000	193.000	129.241	63.759	66,96%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	301.000	301.000	0	100,00%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4.145.240</b>	<b>5.327.952</b>	<b>4.163.648</b>	<b>1.164.304</b>	<b>78,15%</b>
	<b>MENOS SUBV.ESC.PREFERENCIAL</b>	<b>-528.000</b>	<b>-821.881</b>	<b>-704.901</b>	<b>-116.980</b>	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.617.240</b>	<b>4.506.071</b>	<b>3.458.747</b>	<b>1.047.324</b>	<b>76,76%</b>

**GASTOS EDUCACION**

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	3.319.221	4.156.058	3.031.743	1.124.315	72,95%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	774.975	771.490	369.152	402.338	47,85%
23	PREST. SEGURIDAD SOCIAL	0	130.814	117.718	13.096	89,99%
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTE	0	12.807	12.788	19	99,85%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	46.044	149.990	42.183	107.807	28,12%
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSION		106.102	0	106.102	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	5.000	693	693	0	100,00%
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4.145.240</b>	<b>5.327.954</b>	<b>3.574.277</b>	<b>1.753.677</b>	<b>67,09%</b>
	<b>MENOS SUBV.ESC.PREFERENCIAL</b>	<b>-528.000</b>	<b>-821.881</b>	<b>-348.365</b>	<b>-473.516</b>	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.617.240</b>	<b>4.506.073</b>	<b>3.225.912</b>	<b>1.280.161</b>	<b>71,59%</b>

**RESUMEN**

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS		<b>3.458.747</b>	
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS		<b>3.225.912</b>	
SALDO I.P.P. - G.P.P.		<b>232.835</b>	

**OBSERVACIONES:**

Considerar que el saldo actual aumenta porque ingresaron recursos por operaciones calzadas, como es el caso de Subvención Mantenimiento, Ingresos por Reconversión e Ingresos por Art. Nº 19 Transitorio Ley 20501, Excelencia Académica, Fondo Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación.

UNIDAD FINANZAS  
MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA  
ENCARGADA UNIDAD FINANZAS



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO EDUCACION



Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695.  
Cofizaciones Previsionales.

Longaví, octubre 16 de 2012.

### CERTIFICADO

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA, Encargada de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, quien suscribe, certifica, que este Departamento se encuentra al día en el pago **cotizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias.**

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA**  
**ENCARGADA UNIDAD FINANZAS**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO EDUCACION



Ref. : Art. 27° letra c) Ley N° 18.695.  
Pasivos Acumulados.

Longaví, octubre 16 de 2012.

### CERTIFICADO

MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA encargada de la Unidad Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Longaví, certifica que este Departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de septiembre de 2012 :

#### CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE ( DEVENGADA )	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	\$ 4.255.103
---------------------------------	---------	---	--------------

#### EXTRACONTABLE

DEUDA NO REGISTRADA ( NO DEVENGADA )	ANEXO 2	PERFECCIONAMIENTO SUBV.ESC.PREFERENCIAL SENT. EJECUTORIADAS	\$ 314.035.795 \$ 114.992.543 \$ 673.667.769
---	---------	---	--

<b>TOTAL PASIVO ACUMULADO</b>			<b>\$1.106.951.210</b>
-------------------------------	--	--	------------------------

Lo anterior según lo establecido en el art.  
27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA**  
**ENCARGADA UNIDAD FINANZAS**



## RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 3º TRIMESTRE 2012 DEPURADO

## INGRESOS SALUD

SUBT.	ITEMS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
05		TRANSFERENCIAS CTES.	2.041.450	2.084.450	1.619.301	465.149	77,68%
	05.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	1.908.918	1.951.918	1.516.035	902.201	77,67%
	05.03.099	DE OTRAS EN. PUBLICAS	22.532	22.532	19.266	16.371	85,51%
	05.03.101	APORTE MUNICIPAL	110.000	110.000	84.000	52.000	76,36%
08		OTROS INGRESOS CTES.	74.736	74.736	25.757	48.979	34,46%
12		RECUPERACION PRESTAMOS	0	0	0	0	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	11.996	11.996	0	100,00%
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.116.196</b>	<b>2.171.182</b>	<b>1.657.054</b>	<b>514.128</b>	<b>76,32%</b>
			0	0	0	0	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.116.196</b>	<b>2.171.182</b>	<b>1.657.054</b>	<b>514.128</b>	<b>76,32%</b>

## GASTOS SALUD

SUBT.	ITEMS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
21		GASTOS EN PERSONAL	1.715.880	1.739.059	1.389.744	349.315	79,91%
22		BIENES Y SERV. DE CONSUMO	331.306	354.292	302.085	52.207	85,26%
23		PREST. SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0,00%
29		ADQUISICION DE ACTIVOS	0	18.000	0	18.000	0,00%
31		OBRAS CIVILES	0	17.500	0	17.500	0,00%
34		DEUDA FLOTANTE	69.000	42.320	42.317	3	99,99%
35			10	10	0	10	
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2.116.196</b>	<b>2.171.181</b>	<b>1.734.146</b>	<b>437.035</b>	<b>79,87%</b>
			0	0	0	0	
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.116.196</b>	<b>2.171.181</b>	<b>1.734.146</b>	<b>437.035</b>	<b>79,87%</b>

## RESUMEN

	TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS		1.657.054
	TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS		1.734.146
	SALDO I.P.P. - G.P.P.		-77.092


  
 ERICA GAJARDO PEREZ  
 JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD

Fecha 16/10/2012

14.39 (EO)

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 30/09/2012

Pág 1

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
05	2.041.450	2.084.450	1.619.301	465.149	0
03	2.041.450	2.084.450	1.619.301	465.149	0
006	1.908.918	1.951.918	1.516.035	435.883	0
001	1.896.240	1.939.240	1.505.867	433.373	0
002	12.678	12.678	10.168	2.510	0
099	22.532	22.532	19.266	3.266	0
101	110.000	110.000	84.000	26.000	0
08	74.736	74.736	25.757	48.979	0
01	74.736	74.736	25.757	48.979	0
002	74.736	74.736	25.757	48.979	0
15	10	11.996	11.996	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>2.116.196</b>	<b>2.171.182</b>	<b>1.657.054</b>	<b>514.128</b>	<b>0</b>



**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012**

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	1.715.880	1.739.059	1.389.744	349.316	0
01	Personal de Planta	951.371	951.370	743.158	208.212	0
001	Sueldos y Subsueldos	780.258	776.758	594.411	182.346	0
001	Sueldos base	297.446	292.446	217.421	75.025	0
009	Asignaciones Especiales	64.694	64.694	52.943	11.752	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	64.694	64.694	52.943	11.752	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	148	148	5	143	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	148	148	5	143	0
011	Asignación de Movilización	14.391	14.391	10.845	3.545	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	14.391	14.391	10.845	3.545	0
019	Asignación de Responsabilidad	9.104	10.104	9.832	272	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva <sup>1</sup>	9.104	10.104	9.832	272	0
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	95.113	95.113	72.950	22.163	0
028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley N° 19.378	95.113	95.113	72.950	22.163	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	2.224	2.724	2.336	388	0
031 002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	2.224	2.724	2.336	388	0
044	Asignación de Estimulo, Art. 14 Ley N° 15.076	297.138	297.138	228.079	69.058	0
044 001	Asignación de Atención Primaria Municipal	297.138	297.138	228.079	69.058	0
002	Aportes del Empleador	20.897	20.897	18.925	1.973	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	20.897	20.897	18.925	1.973	0
003	Asignaciones por Desempeño	120.002	120.002	101.413	18.589	0
002	Desempeño Colectivo	100.002	100.002	90.948	9.054	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 <sup>1</sup>	100.002	100.002	90.948	9.054	0
003	Desempeño Individual	20.000	20.000	10.465	9.535	0
003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 <sup>1</sup>	20.000	20.000	10.465	9.535	0
004	Remuneraciones Variables	17.314	20.814	19.357	1.457	0
005	Trabajos Extraordinarios	10.299	13.799	13.471	328	0
006	Comisiones de Servicios en el Pais	7.015	7.015	5.886	1.129	0
005	Aguinaldos y Bonos	12.900	12.899	9.052	3.847	0
001	Aguinaldos	7.000	7.582	3.735	3.847	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	4.000	3.735	3.735	0	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	3.000	3.847	0	3.847	0
002	Bonos de Escolaridad	4.500	4.325	4.325	0	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.400	992	992	0	0
02	Personal a Contrata	758.786	758.786	614.753	144.034	0
001	Sueldos y Sobresueldos	655.112	650.112	523.547	126.566	0
001	Sueldos base	232.632	227.632	161.256	66.377	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsg	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
004	Asignación de Zona	1.875	1.875	1.415	460	0
004 002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 <sup>1</sup>	1.875	1.875	1.415	460	0
009	Asignaciones Especiales	95.286	95.286	77.598	17.688	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 <sup>1</sup>	95.286	95.286	77.598	17.688	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	148	148	75	73	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	148	148	75	73	0
011	Asignación de Movilización	16.214	15.539	13.944	1.594	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 <sup>1</sup>	16.214	15.539	13.944	1.594	0
018	Asignación de Responsabilidad	0	675	511	164	0
018 001	Asignación de Responsabilidad Directiva <sup>1</sup>	0	675	511	164	0
027	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	77.391	77.181	66.473	10.708	0
027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley N°19.378	77.391	77.181	66.473	10.708	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	0	210	142	68	0
030 002	Asignación Post Titulo Art 42 Ley 19.378	0	210	142	68	0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	231.566	231.566	202.133	29.434	0
002	Aportes del Empleador	17.217	17.217	15.852	1.364	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	17.217	17.217	15.852	1.364	0
003	Asignaciones por Desempeño	55.450	57.950	43.782	14.168	0
002	Desempeño Colectivo	55.450	55.450	41.615	13.835	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 <sup>1</sup>	55.450	55.450	41.615	13.835	0
003	Desempeño Individual	1.000	2.500	2.167	333	0
003 004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 <sup>1</sup>	1.000	2.500	2.167	333	0
004	Remuneraciones Variables	21.507	23.007	22.539	469	0
005	Trabajos Extraordinarios	10.833	12.333	11.905	428	0
006	Comisiones de Servicios en el País	10.674	10.674	10.634	41	0
005	Aguinaldos y Bonos	8.500	10.500	9.033	1.467	0
001	Aguinaldos	6.100	6.925	5.663	1.262	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	3.500	5.845	5.641	204	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	2.600	1.080	22	1.058	0
002	Bono de Escolaridad	1.700	2.375	2.373	2	0
003	Bonos Especiales	0	115	115	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	0	115	115	0	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700	1.085	882	203	0
03	Otras Remuneraciones	5.723	28.903	31.833	-2.930	0
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	5.723	28.903	31.833	-2.930	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	131.306	354.292	302.085	52.207	76.187

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012**

Classificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SASig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
D denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
01	100	100	0	100	0
001	100	100	0	100	0
02	3.000	6.500	6.279	221	35
002	2.500	6.000	5.939	61	0
003	500	500	340	160	35
03	43.000	43.000	31.487	11.513	1.372
001	30.000	30.000	20.213	9.787	1.047
003	13.000	12.750	11.213	1.535	325
999	0	250	59	191	0
04	224.095	224.095	204.140	19.955	64.245
001	13.000	7.300	6.976	324	1.118
003	30.000	24.000	22.115	1.885	6.267
004	112.200	116.200	101.886	14.314	30.423
005	40.000	47.000	44.988	2.012	23.056
007	11.900	9.900	9.549	351	0
009	2.000	1.500	1.420	80	116
010	6.000	7.550	7.433	117	3.142
011	8.995	10.495	9.705	790	123
999	0	150	68	82	0
05	32.642	40.142	34.578	5.564	1.022
001	19.200	16.900	16.251	649	426
002	6.000	7.000	5.425	1.575	0
003	0	300	136	164	0
004	600	100	0	100	0
005	4.802	7.802	6.798	1.004	25
006	2.040	8.040	5.968	2.072	571
06	12.600	12.600	8.272	4.328	1.032
001	3.600	2.600	843	1.757	0
002	6.000	7.000	5.677	1.323	201
005	3.000	1.000	76	924	0
999	0	2.000	1.676	324	831
07	500	500	385	115	225
001	500	350	240	110	80
999	0	150	145	5	145
08	2.760	14.746	12.216	2.530	8.256
007	2.760	2.760	1.192	1.568	0
999	0	11.986	11.024	962	8.256
09	3.200	3.200	800	2.400	0
002	2.700	2.700	800	1.900	0
003	500	500	0	500	0
10	450	450	139	311	0
002	450	450	139	311	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 30/09/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
11	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000	5.000	237	4.763	0
002	Cursos de Capacitación	5.000	5.000	237	4.763	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.959	3.959	3.552	407	0
002	Gastos Menores	3.959	2.904	2.588	406	0
999	Otros	0	965	964	1	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	18.000	0	18.000	0
03	Vehículos	0	17.000	0	17.000	0
05	Máquinas y Equipos	0	1.000	0	1.000	0
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0	1.000	0	1.000	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	17.500	0	17.500	0
02	Proyectos	0	17.500	0	17.500	0
004	Obras Civiles	0	17.500	0	17.500	0
34	C x P Servicio de la Deuda	69.000	42.320	42.317	3	0
07	Deuda Flotante	69.000	42.320	42.317	3	0
35	Saldo Final de Caja	10	10	0	10	0
TOTALES		2.116.196	2.171.181	1.734.146	437.036	76.187





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO SALUD

Ref. : Art. 27º letra c) Ley Nº 18.695.  
Pasivos Acumulados.

### CERTIFICADO

**ERICA GAJARDO PEREZ**, Jefe de la Unidad Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, quien suscribe certifica que;

Este Departamento registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de Septiembre de 2012:

#### CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE ( DEVENGADA )	Materiales de Uso o Consumo Total Tercer Trimestre 2012	\$76.188.601.-
---------------------------------	--	----------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27º letra c) de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Longaví, a dieciséis días del mes de Octubre de dos mil doce.



*[Firma manuscrita]*  
**ERICA GAJARDO PEREZ**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO SALUD

Ref. : Art. 29º letra d) Ley Nº 18.695.  
Cotizaciones Previsionales.

**CERTIFICADO**

**ERICA GAJARDO PEREZ**, Jefe de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, quien suscribe certifica que;

Este Departamento se encuentra al día en el pago **cotizaciones previsionales, descuentos voluntarios autorizados y retenciones tributarias.**

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Longaví, a dieciséis días del mes de Octubre de dos mil doce.

  
  
**ERICA GAJARDO PEREZ**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD**





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## CERTIFICADO 59 /2012

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, informa la recepción de certificado médico de los concejales señores Robin Araya Acevedo y Gonzalo Jara Reyes, siendo presentado en sesión ordinaria de Concejo Municipal el 31 de octubre del año 2012 correspondiendo al agregado N° 7 y N° 8 respectivamente y se encuentran a disposición del público en la Oficina de Partes.

*L. Gálvez / P. Leiva*  
Distribución  
- indicada  
- archivo

**CERTIFICADO**

LONGAVÍ, 29 DE octubre 2012.

El profesional que suscribe, certifica que el paciente rut 15155813-5

Roberto Maya Acuña

fue atendido en este Centro de Salud con el diagnóstico de:

Amipolatitis peritonica

Indicaciones: Refocos x 2 días  
+ H<sub>2</sub>O.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado, para ser presentado en:

Municipio Longaví

Dr. Claudio Pinto Magaña  
Médico Cirujano  
Rut. 16.275.675-3

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL

Agregado N°8

**De: Concejal Gonzalo Jara Reyes**

**A: Honorable Concejo Municipal**

De mi consideración, junto con saludarle, en virtud de la facultad que me confiere la ley, vengo en solicitar la siguiente información que se indica:

- 1º.- Informe de todas y cada una de las adquisiciones y compras con sus respectivos comprobantes y respaldos, de la Ilustre Municipalidad de Longaví, incluyendo los Departamentos de Salud y Educación.
- 2º.- Informe detallado con sus respectivos comprobantes de respaldo de los gastos de publicidad realizados en los últimos 6 meses.
- 3º.- Informe de horas extraordinarias pagadas a todos y cada uno de los funcionarios municipales, incluyendo los departamentos de Salud y Educación, en los últimos 6 meses.
- 4º.- Informe de órdenes de compra que se encuentren pendientes de pago, verificadas hasta antes de la entrega de este informe, incluyendo todos y cada uno de los departamentos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, incluyendo los Departamentos de Salud y Educación.
- 5º.- Informe de las contrataciones de personal realizadas en los últimos 6 meses a la fecha, cualquiera sea esta la modalidad. (Honorarios, contrata, etc.)
- 6º.- Informe de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de juguetes de fin de año, estado del proceso de dicha adquisición.



**GONZALO JARA REYES**  
Concejal

Agregado en sesión 31/oct/2012

Longaví, 31 de Octubre de 2012